PROVINCIA DE SALIA



BOLETIN OFICIAL

ZIXXX OÑA

No. 3196

EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES L'UNES, 9 DE AGOSTO DE 1948.

RGENTING ALLEA TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805

Reg. National de la Propiedad Intelectual No. 257.318

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

ministro de gobierno. Justicia e instruccion publica Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Doctor D. DANTON J. CERMESONI DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11, 192 de Abril 16 de 1946.

Art. 19 — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 119 — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL a siustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/s (\$1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los nalances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o mác. días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras \$ 0.10 c/w.

Hasta 5 días \$ 12.— " " 0.12 "

8 " 15.— " 0.15 "

15 " 20.— " 0.20 "

20 " 25.— " 0.25 "

30 " 30.— " 0.30 "

Por mayor tármino \$ 40.— exced. pa-

0.35

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 clu.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

2) Edictos sucesorios, por 30 lías, hasta 150 palabras El excedente a \$ 0.20 k prilabra.

			Maste O diaz	2	Sasta O dias		- Hasta 20 dina	
• 1	De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$	15.—	\$	25.— 8.—	\$	40.—	
	Vehículos maquinarias garados, hasta 10 cen- tímetros 4 ctms. sub-sig		12	•	20 6	••-	35	
	Muebles, útiles de tra- bajo y otros, hasta 10 dentímetros 4 ctms. sub-sig	••	§ 2	••	35 4	**	25.— 8.—	

- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2	á 5	días	\$	2.~	eÌ	cent.	v	bor	columna.
Hasta	10)	19.	2.50	21	**	**	**	á.
	15	4.9	**.	3	. **	**	2.4	. ••	**
) ··	93 1.	3.50	۰,۰۰	. ••	47	**	25
	30		**	ą					*0
Por	Aavo	término	P.F.	4.50	••				V *

Art. 15° — Lada publicación por el término legal los bre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20°.— en los siguientes casos:

policitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$1.00 por centimetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de lra. y 2da, categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la taxifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGMAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
No. 10757 de agosto 5 de 1948—Liquida una partida a favor de la Comisión Organizadora del Séguno	do Congreso de Deze-
cho Procesal,	4
" 10758 " " " Nombra Jueces de Paz Propietario y Suplente de Cerrillos,	4
" 10760 " " " " Reglamenta la Ley No. 908, por la que crea una biblioteca Provincia	
" 10763 " " " " Declara intervenido el Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta,	5
". 10764 " " " " Adjudica la provisión de for mularios de certificados médicos, con c	lestino a Direc. Gral.
del Registro Civil,	
" 10765 " " " " Adjudica la provisión de affiches con transcripción de la Ley 909,	
" 10766 " " " " Liquida una partida a favor de la Cárcel, para abonar los gastos de	e atención v traslado
de conjuntos artísticos y orau estales que visiten dicho penal,	5 al 6
" 10767 " " " " Asciende a personal de Jefa ura de Policía,	
" 10768 " " " " Liquida una partida a fávor del Hotel Salta, en cancelación de factur	
" 10769 " ", " " " Liquida una partida a favor del señor Secretario-Gral, de la Gobern	
7 " 10770 " " " " Designa en carácter de ad-honorem Encargado Volante de Registro	
Frontera y La Candelaria,	6
" 10771 " " " " Concede licencia extraordinaria al Director del Boletín Oficial de la P	rovincia, 6
" 10772 " " " " Liquida una partida a favor de la Asociación Bancaria de Salta, corre	espondientes a la ad-
quisición de entradas,	
" 10773 " " " " Acepta la renúncia presenta da por un soldado Guardia Cárcel,	
" 10774 " " " Traslada al Subconisario de Policía de "Las Lajitas" (Anta) a la Sub	
cra Experimental (Campo Santo),	7
" 10775 " " " " Liquida una partida en cance lación de factura, en concepto de alquiler	dèl local que ocupa
el Juzgado en lo Penal,	7
" 19776 " " " " Nombra Sub Comisario de Policía para 'Cobres" (Los Andes),	7
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	the state of the s
No. 10733 de agosto 4 de 1948—Da por terminadas las funciones de! Expendedor de Guías etc. de la	localidad de "Mojo-
loro",	to the second se
" 10734 " " " " Liquida una partida en dovolu ción de un importe abonado demás por a	concepto de contribu-
ción territorial,	7
" 1,0735 " " " " Liquida una partida en devolución de un importe abonado demás por co	oncepto de canón mi-
nero,	2
" 10736 ". " " " Acepta la renuncia presentada por un empleado de Direc. Gral. de Com	nercio e Industrias,
" 10737 " " " " Asciende a personal de Admin istración de Vialidad de Salta,	
" 10738 " " " " Designa un empleado para Ad ministración Gral, de Aguas de Salta,	
" 10753 " " " " Confirma, designa y asciende a personal de Administración Gral. de A	Aguas de Salta, 8 al 9
" 19777 " " 5 " " Designa Administrador del' Mol ino Provincial de Salta,	<u></u>
" 10778 " " " " Adjudica la provisión de un juego de tapas para el libro de Sub Mesa	de Entradas del Mi-
nisterio,	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,

			D D /77	ne re
			PAGE	1497C)
	" 10779			10
	" 10780	" " " " Asciende a un empleado de Dirección Gral. de Inmuebles,		10
	" 10781			10
٠.		" " " Aprueba la licitación pública convocada por Direc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para		10
	-	la ampliación del Hospital de San Vicente de Paul de Orán,		. 10
	" 10783	" " " Da por terminadas las funciones del Receptor de Rentas de "San Lorenzo", y designa reem-		10
	. 10504	plazante,		10
	" 10784	ción Provincial de Turismo para que atienda gastos de traslado a una delegación de la Agru-	-	
	•	pación Tradicionalista Gauchos de Güemes, a Buenos Aires,	10 al	11
	•	puolon maatosmanta saastas as saastas as saastas saasta saastas saastas saastas saastas saastas saastas saastas saasta saastas saastas saastas saastas saastas saastas saastas saasta saastas saasta sa		. •
	·preof H	Ciones del ministerio de economia, finanzas y obras publicas:	• 1	
	No 612	de agosto 6 de 1948.—Dispone que el Oficial 30. señor Walter O'Brien, siga desempeñándose en el cargo de Jele del		
	140. 012	Departamento de Valuaciones de la Dirección Gral. de Inmuebles,		ŢŢ.
			•	* * *
	** 0000	SUCESORIOS:		12
	No. 3992	2 — De don Fortunato Juan Lemir		11
	No. 3991	9 — De doña Catalina-Busap de Tapia San Roque		11
•	No. 3988	3 — De don Alberto Cruz		11
	No. 3987	7 De don Antonio López		11.
	No. 3979	9 — De doña Socorro Vizgarra de Cuéllar y de don Celestino Cuéllar		IĒ
	No. 3976	3 — De don Andrés Sánchez y doña Dina Quinteros de Sánchez		[]
	No. 3975	5 — De don Samuel Suárez	•	11
	No. 3965	5 — De doña Inés Cruz de Puca o Pucapuca,		13 11
	No. 3958	8 — De deña María Riera de Terrones		. 18 . 12
	No. 3953	3 — De don Ramón Roldán Ramos o Ramón Rames Roldán,		. 13
_	Nt- 2050	O De doña Fulamia Ferrevr	- '	12
Ĭ,	No. 3940	9 — De don Segundo Quinteros,		12
	No. 3938	8 — De doña Manuela Sajizas,		12
	No. 3932	2 — De don Petar Bebic,		12
	Mo 392	7 — De don Angoleto Rodríguez		12
	No. 3926	6 De doña Elvira Tapia de Martel		12
	No. 3925	5 — De doña Juana Seralina Villafañe de Cisnero	^	· 12
	No. 342	4 — De don José Américo Gambetta	*	12
	No. 3907	7 — De don Domingo Maclas,		12 12
		De don Dellin Lebe,		12
		9 — De doña Lo'a Colina de Bridovs,		12
	No. 389	5 — De doña Luisa O. Eloisa Escribano de Simón,		12
	No. 3893		12 al	
	No 380	U — De don Énictioso López		13
-	-No. 388	7 — De doña Delores Zenteno de Perevra		19
	No. 388	86 — De don Ignocio Carnemolla o Carnemola		18
	No. 388	5 — De doña Victoria Jorge de Jorge		13
٠.	No. 388	3 — De don José Antonio Chavarría	•	13
	No. 388	2 — De doña María Aurora Ceballos		13 13
	No. 387	9 — De don Juan Zoricic o Zorizich,		10
	POSESIC	ON TREINTAÑAL:		•
62	No. 396	33 — Deducida por doña María Julia Roda Cornejo y otras, sobre un inmueble ubicado en R. de la Frontera		13
-	No. 394	11 — Deducida por Félix Claro, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad		13
	No. 394	10 — Deducida por José Tristán García, sobre un inmueb'e ubicado en Rosario de la Frontera	•	13 14
	No. 391	8 — Deducida por don Crespín o Crispín Hernández, sobre un inmueb'e ubicado en el Dpto de Anta		15
	740 3010) — Deducida por Ignacia Ramírez de Muthuan Leytes sobre un inmueble ubicado en Orán,		14
	Mo. 3910	— Deducida por Rodollo Muthudn Leyte, sobre un ir mueble ubicado en Orán,		14
	No. 3803	B — Deducida por doña Teodolinda Uriburu de Pérez, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad,	*,	34
	No. 389	M — Deducida por doña Francisca Cornelia Cuevas de Vera, sobre un inmueble ubicado en el Doto de la Capital .		14
	No. 3877	— Deducido por doña Celina López de Durán sobre un inmueble ubicado en Villa San Lorenzo,	14 c	1 15
			• •,	-
	DESLINI	DE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:		
	No 395	54 — Solicitada por doña Patrocinia Cuéllar de Alba y otras de inmuebles ubicados en el Dpto. de Anta		15
				•
	REMATE	ES JUDICIALES:	**	12
	No.' 399	90 — Por Antonio Forcada. Cobro de alquileres: Luisa P. de Jorquera hoy María Luis Jorquera vs. Esteban Smardich 85 — Por Martín Leguizamón en el juicio "Sucesorio de Francisca P. de Zerdán,		15 15
	No. 398	85 — Por Martin Leguizamon en el juicio "Sucesono de Francisca F. de Zeidan,	•	15
	No. 398	78 — Por José M. Decavi, en los autos "División de condo minio J. López Molina vs. Felipe Giarroco y otros"		15
	No. 395	57 — Por Martín Leguizamón en el juicio "Ejecución Hipotecaria Ernesto Elías vs. Suc. de Julio Molina"	15 6	al 16
				•
	MA 201	CACION DE PARTIDAS 95 — De la partida de nacimiento de Agustín Ferra		16
	140. 098	on	•• <u>•</u> *	

	PAGINA
VENTA DE NEGOCIO: No. 3981 — De la "Farmacia Pellegrini", situada en esta ciudad	16
CONTRATOS SOCIALES:	
No. 3996 — De la razón social "Xayco" Soc. de Resp. Ltda	16 at 17
DISOLUCION DE SOCIEDADES: No. 3980 — De la Sociedad "Arjona y Acosta"	. 17
No. 3380 - De la Bocledad Arjond y Acosta	
LICITACIONES PUBLICAS No. 3984 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra - "Defensa en el Río San Anto-	
nio",	17 17
y Mollinedo,	17 17
No. 3957 — De Administración Gral. de Vialidad Nacional, para la construcción del camino de Orán a Río Pescado	17
No. 3997 — De la Sociedad Española de S. M. y Recreativa de "Gral. Güemes, para el día 15/8/1948,	17 al, 18
aviso a los suscriptores	18
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	18
EVIPO A LA MINISPALIDADES	18
JURISPRUDENCIA	18 al 19
No. 852 — Corte de Justicia - Primera Sala - CAUSA: Reivin dicación - Genoveva Parada de Cuéllar vs. Pedro S. Palermo.	19 al 20

MINISTERIO DE GOBIERNO LUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

ecreto No. 10757-G.

Salta, Agosto 5 de 1948 Expediente No. 6735/48.

Visto el presente expediente en el que el Doctor Ricardo Reimundín, en su carácter de Presidente de la Comisión Organizadora del Segundo Congreso de Derecho Procesal, solícita se liquide a favor del señor Tesorero de dicha Comisión, Doctor Marcos Benjamin Zorrilla, la suma de \$ 2.000 — para atender los gastos urgentes de la misma; y atento lo informodo por Contaduría General con fecha 5 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1o. — Liquídese, por Contaduría General, a favor del señor TESORERO DE LA COMISION ORGANIZADORA DEL SEGUNDO CONGRESO DE DERECHO PROCESAL, DOCTOR MARCS ZORRILLA, la suma de DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000 — m/n.) a los fines precedentemente señalados, y con imputación al ANEXO C. INCISO 1, OTROS GASTOS - PRINCIPAL a) PARCIAL 2 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia
 e Instrucción Pública.

Dacreto No. 10758-G.

Salta, Agosto 5 de 1948. Expediente No. 6652/48.

Visto este expediente en el que el señor Prenidente de la H. Comisión Municipal de Cerrillos, eleva a consideración del Poder Ejecutivo la propuesta en terna para proveer los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplentes del citado Distrito Municipal; y en uso de la facultad que le otorga el art. 165 de la Constitu-

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. — Nómbrase Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito Municipal de Cerrillos, a los señores HUGO R. M. de VILLARS (Matr. No. 365.468 - Clase 1912), y MARTINIA-NO JOSE CORIMAYO (Matr. No. 7. 217.036 -Clase 1929), respectivamente, por el término de funciones que señala el art. 165 2o. apartado de la Constitución de la Provincia.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 10760-G.

Salta, Agosto 5 de 1948

Siendo necesario reglamentar la Ley No. 908 de fecha 11º de Junio del presente año, por la que se crea en Santa Victoria, cabecera del Departamento del mismo nombre, una Biblioteca Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la vigilancia y control de la misma debe estar a cargo de la Comuna de referencia, la que se sujetará a la presente reglamentación, conforme lo establece el art. 40. de la citada Iey,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 10. — La Biblioteca Provincial de Santa Victoria funcionará en el local de la Municipalidad del mismo nombre, cuya vigilancia y control estará a cargo de la misma.

Art. 20. — La compra de libros, muebles y refección del local de la Municipalidad, donde funcionará la Biblioteca Provincial, se realizará con la suma destinada de Cinco mil pesos m/n. por una sola vez para tales fines.

Art. 3o. — La Biblioteca Provincial creada, tendrá desde eil día de su inauguración, una asignación mensual de (\$60.— m/n.) sesenta pesos m/n. mensuales, para sus gastos.

Art. 40. — La Dirección de la Biblioteca Provincial estará a cargo del Presidente de la H. Comisión Municipal de Santa Victoria y administrará el establecimiento dando cuenta de sus aclos al Poder Ejecutivo de la Provincia, y autorizará todas las adquisiciones y pago de lo repartición, la que funcionará bajo su respon sabilidad exclusiva.

Art. 5o. — El Director de la Biblioteca Provincial percibirá los fondos subvencionados de la Provincia, depositándolos a su nombre y en calidad de Director en el Banco Provincial de Salta, y rendirá cuenta de la inversión de dichos fondos al Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 60. — La Biblioteca Provincial de Santa Victoria es pública, y por consiguiente queda libre su acceso para leer, y consultar sus existencias bibliográficas, y propenderá a la di-

vulgación de toda clase de trabajos culturales que tiendan a la educación del pueblo, y habrá un encargado de la Sala de Lectura que podrá designar el Director.

Art. 7o. - La Biblioteca Provincial permaneces rá abierta todos los días de acuerdo al horario que establezca la Dirección de la misma, incluso los días feriados, exceptuándose el mes de enero que permanecerá cerrada para efectuar la limpieza general, desinfección y recuento de libros.

Art. 80. - Para la mejor atención de la Sala de Lectura que especifica el art. 60. se procederá a la formación de los catálogos de la Biblioteca, la conservación y clasificación de las existencias, la correspondencia oficial, copia de listas o documentos referentes al establecimiento, y especialmente la compilación de artículos, notas, anécdotas, etc. sobre historia argentina, aparecidas en folletos, periódicos y revistas y cualquier otras tareas designadas por el Director y relacionadas con la marcha de la Institución.

Art. 9o. - La Dirección de la Biblioteca Provincial, deberá organizar un fichero dividido por Secciones y por orden afbético de autores de materias y por título de obra para el mejor desenvolvimiento de la misma.

Art. 109 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decrete No. 10763_G. Salta, Agosto 5 de 1948 Expediente No. 6173/48.

Visto el presente expediente en el que corre agregada nota elevada por numerosos socios del Centro-de Enfermeros y Enfermeras de Salta, a Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, denunciando el desempeño irregular de la Comisión Directiva de dicha Institución. y solicitando, a la vez sea intervenido el mencionado Centro por el Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones sumarias practicadas por Inspección de Sociedades Anónimas, Civi., les y Comerciales surge claramente la violación de los arts. 2 y 17, inc. g) de los estatutos sociales de la entidad por su Comisión Directiva, al proceder a la adquisición por compra, sin previa autorización de una Asamblea.Ex. traordinaria convocada al electo, de un Consultorio Médico y su instalación en la suma de \$ 2.500. - como así también de un inmueblo en esta Capital al precio de \$41.000.--;

Que, igualmente resulta plenamente comprobada la comisión de irregularidades en el acto eleccionario convocado para la renovación de la Comisión Directiva de la agrupación, al requerirse el voto por correspondencia de los socios residentes en la campaña, en abierta infracción a la estatuído por su carta orgánica que establece la elección de autoridades en Asamblea General Ordinaria por la mayoria mus uno de los miembros presentes;

Que el señor Fiscal de Gobierno manifiesta El nombramiento de un interventor, solicitado por varios socios del Centro de Enfermeros y Enfermeras, se encuentra a mi juicio, justificado en el presente caso por la desinteligencia producida entre los socios de que instruyen estas actuaciones y las violaciones a las ormas estatuarias que apunta el Sr. Inspector de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 46/48.

Que de las circunstancias apuntadas han creado un ambiente de malestar en el seno de la Institución, que conspira contra el normal desenvolvimiento de sus actividades sociales, justificando la intervención de los poderes públicos en ejercicio de la función de policia que a éstos compete;

por todo ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Declárase intervenido el Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta y designase Interventor al señor Sub-Inspector de Ins-Comerciales Don JOSE E. MONTELLANO TE- por Talleres Gráficos "San Martín",

-Art. 20. — El Interventor designado tomará duría General, a su cargo la administración provisional de los negocios sociales de la Institución, debiendo convocar a Asaînblea para elegir autoridades, en un todo de acuerdo a lo prescripto por los Estatutos del mencionado Centro.

Art. 3' - Comuniquese, publiquese, insér. tese en el Registro Oficial y archíveso.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10764-G.

Salta, Agosto 5 de 1948 Expediente No. 6575/48.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil solicita la provisión de 5.000 formularios de certificados médicos; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios efectuados por la Dirección General de Suministros, resulta mas conveniente la propuesta presentada por la División Industrial de la Cárcel Penitencia-

Por ello, y atento a la informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 10. - Adjudicase a la DIVISION INDUS TRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA la provisión de cinco mil (5.000) formularios de certificados médicos, con destino a la Dirección General de Registro Civil, por el precio total de SESENTA PESOS M/N. (60 .--), en un todo de conformidad a la propuesta que corre a lojas 4 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso V, Gastos -

Principal a) .1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5') de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 10765-G. Salta, Âgosto 5 de 1948 Expediente No. 6555/48.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil solicita provisión de 600 afiches con transcripción de la Ley 909 sobre inscripciones de nacimientos fuera de término en el Registro Civil la Provincia; y la Dirección General de Suministros del Estado

CONSIDERANDO:

Que del Concurso de Precios realizados por pección de Sociedades Anónimas, Civiles y resulta mas conveniente la propuesta presentada

Por ello y atento a lo informado por Conta-

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Ari. lo. - Adjudicase a TALLERES GRAFI-COS "SAN MARTIN" la provisión de seiscientos (600) afiches con transcripción de la Ley 909 con destino a la Dirección General de Registro Civil, por un importe total de CUARENTA Y CINCO PESOS M/N. (45.-), en un iodo de conformidad a la propuesta que corre a fojas À de estos obrados; debiéndose imputar dicha gasto al Anexo C, Inciso V, Otros Gastos - Prin cipal a) 1, Parcial 47, de la Ley de Presupuesto

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértose en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción. Pública

Decreto No. 10766-G.

Salta, Agosto 5 de 1948 Expediente No. 6436/48 y agreg. 6610/48.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita liquidación de la suma de \$ 150 - para abonar con dicho importe los gastos de atención-y traslado de conjuntos artísticos y orquestales que visitan dicho Penal; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Liquidese, por Contaduría General, a favor de la CARCEL PENITENCIARIA a suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.--), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C, Inciso VII, Otros Gastos - Principal a) 1, Parcial 22, de la

Ley de Presupuesto en vigor, con cargo de opor tuna rendición de cuentas,

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 10767_G. Salta, Agosto 5 de 1948

Expediente No. 6733/48. Visto la nota No. 1374 de fecha 2 del mes en curso, de Jefatura de Policia; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Nómbrase, en carácter de ascenso, Oficial Escribiente de la categoría de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía al actual Oficial Meritorio de la categoría de dicha Repartición, Don ARTURO ALEMAN.

Art. 20. — Tras!ádase al Oficial Meritorio de la, categoria de la Sección Primera de Potegoría, a la División de Investigaciones de Jefatura de Policía.

Art. 30. — Confirmase en el cargo de Oficial Meritorio de la categoria de Jelatura de Policía, a Don MERCEDES RODRIGUEZ, afectándoselo al servicio de la Comisaria Sección Primera.

Art. 40. - Lo dispuesto por el presente decre jo, comenzará a regir con anterioridad al día lo. de Julio ppdo.

Art. 5.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Olicial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5") de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 10768-G.

Salta, Agosto 5 de 1948 Expediente No. 16466/48.

Visto el presente expediente en el que la S. A. Termas Rosario de la Frontera - Hote Salta eleva factura por \$ 155.30 en concepto de una comida ofrecida por el Gobierno de la Provincia én honor del señor Sislan Rodriguez, Director del Museo Vusetich de la Universidad de La Plata; y actento lo informado por Contaduila General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. - Liquidese, por Contaduria General, a favor de la S. A. TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA - HOTEL SALTA, la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 30/100 M/N. (\$ 155.30), en cancelación de la lactura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados debiéndose imputar dicho gasto al:

GIPAL a) 1, PARCIAL 18 de la Ley de Presupues to vigente.

Art. 2.0. — Comuniquese, publiquese, insértena en el Registro-Oficial y cachivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Diaz Villalba.

Es copia:

A. N. Villada

Olicial Mayor (olicial 5°) de Goblemo, Justicla e Instrucción Pública

Decreto No. 10769.G. Salta, Agosto 5 de 1948 Expediente No. 2083/48.

Visto el presente expediente en el que la Secretaria General de la Gobernación, solicita liquidación y pago de la suma de \$ 200.para gastos de franqueo; y atento lo informado por Contaduría General, -

El Cobernador de la Provincia

DECRETAT

Art. lo. - Liquidese, por Contaduria General, a favor de la Secretaria General de la Gobernación, señor DOMINGO SARAVIA, la su ma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.-) licía, Don ANGEL A. MORELLI, con igual ca- a los fines precedentemente expresados; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO B, INCISO , OTROS GASTOS PRINCIPAL a) 1, PAR-CIAL 41 de la Ley de Presupuesto en vigencia, y con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2:0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y orchívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicla e Instrucción-Pública

Decreto No. 10770-G.

Sa'ta, Agosto 5 de 1948 Expediente No. 6621/48.

Visto la solicitud de fecha 16 de Julio ppdo. presentada por el señor Cura Párroco de Rosario de la Frontera y Cura Encargado de La Candelaria, Pbro. Pedro Antonio Alonso, en la que pide se lo designe Encargado Volante de Registro Civil, con jurisdicción en los Departamentos de Rosario de la Frontera y La Cande-

CONSIDERANDO:

laria; Y

Que la Dirección General de Registro Civil is is. 1 vuelta, informa que "es partidaria que se acceda a lo solicitado por el Cura Párroco de Rosario de la Frontera;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 10. - Designase en caracter de "ad-lionorem" y provisoriamente Encargado Volante de Registro Civil, con jurisdicción en los Departamentos de ROSARIO DE LA FRONTERA y LA CANDEL'ARIA, al señor Cura Párroco de Rosario de la Frontera y Gura Encargado de

ANEXO B, INCISO I, OTROS GASTOS - PRINA La Candelaria, Poro. Don PEDRO ANTONIO ALONSO:

> Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Diaz Villalba

Ea.copici

A. N. Willada Oficial-Mayor (oficial 51), de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. .10771.G.

.:Saita, Agosto 5:de 1948

Expediente No. 2059/48.

Visto este expediente en el que el Oficial 60. (Director) del Boletin Oficial, Don Juan Solá solicita licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del 9 del mes en curso y hasia el 25 del referido mes de Agosto; y atento las razones que fundamentan y lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 10. — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, a partir del 9 y hasta el 25 de Agosto en curso, al Oficial 60. (Director) del Boletin Oficial, Don JUAN SOLA:

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO -Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decrete No. 10772_G.

Salta, Agosto 5 de 1948

Expediente No. 6637/48.

Visto el presente expediente en el que la Asociación Bancaria de Salta solicità liquida: ción y pago de la suma de \$ 500.- importe correspondiente a la adquisición de 100 entradas que hiciera la Dirección de Asuntos Cul turales, con motivo de la actuación del gran pianista argentino Raúl Spivach; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 10. - Liquidese, por Contaduría General, a favor del Presidente y Secretario de la Asociación Bancaria de Salta, señores AUGUS-TO DEL VALLE y EDMUNDO A. ULDRY, respectivamente, la suma de, QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.-) por el concepto precedente= mente indicado; debiéndose imputar dicho gasio al ANEXO C. INCISÓ XII, OTROS GASTOS PHINCIPAL a) I, PARCIAL 2, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en ei Registro Oficial y archivese.

> LUCIO A. CORNEJO. Julio Díaz: Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5%) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública · Antique Charles

Decreto No. 10773-G

Salta, Agosto 5 de 1948 Expediente No. 6717/48.

BOLETIN OFICIAL

Visto la nota de fecha 2 del mes en curso, de la Cárcel Penitenciaria; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernados de la Provincia

DECRETA.

Art. lo. - Acéptase la renuncia presentada por el Soldado Guardia Cárcel del Penal, Don HECTOR M. BRIDOUX:

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10774_G Salta, Agosto 5 de 1948 Expediente No. 6725/48.

Visto la nota No. 1369 de fecha 2 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 10. - Trasládase al Sub-Cômisario de 2a. calegoría de Las Lajitas (Anta), Don PU-BLIO RAUL ARIAS, con igual categoría, a la Sub-Comisaría de la Chacra Experimental (Cam po Santo), con anterioridad al lo. del corriente. Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10775.G.

Salta, Agosto 5 de 1948 Expediente No. 18687/48.

Visto este expediente en el que doña Matilde M. de Macchi presenta factura por \$ 1390 en concepto de alquiler correspondiente al mes de Julio ppdo. de la casa que ocupa el Juzgado en lo Penal; y atento lo informado por Contaduria General, • .

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Liquídese, por Contaduría Generat, a favor de doña MATILDE M. DE MACCHI, la suma de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300) en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a iojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F, Inciso Unico, Otros Gastos

puesto en vigor.

Art. 2:0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archíveze.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 10776-G

Salta, Agosto 5 de 1948 Expediente No. 6734/48.

Visto la nota No. 1373 de lecha 2 del corrien te, de Jelatura de Policia; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase Sub-Comisario de 2a. categoría de Cobres (Dpto. de Los Andes), a Don CARMELO SALVA (Matr. No. 3876375, Clase 1893), a partir del 10 del mes en curso.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Olicial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE ECONUMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 10733-E.

Saltă, Agosto 4 de 1948 Expediente No. 7497/B/1948.

Visto lo manifestado por el Banco Provincial de Salta y lo informado por Dirección General de Rentas.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. lo. - Dánse por terminadas las funciones del Expendedor de Gulas, Transferenciade Cueros, Marcas y Señales y Multas Policiales de la localidad de Mojotoro, jurisdicción del departamento de La Caldera, señor NICO-LAS MEJIAS, por considerarse innecesarios sus servicios en virtud de lo exiguo de las cobran-

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economia, Finanzas y O. P. Decreto No. 18736-E.

Decreto No. 10734-E.

Salta, Agosto 4 de 1948 Expediente No. 16682/1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación a favor de la Sucesión de Don Félix Aban, del 20 de Julio del año en curso, la renuncia pre-

Principal a) 1, Parcial 4, de la Ley de Presú- importe de \$ 18.20 m/n. por concepto de devolución de contribución territorial pagado de más durante el 10. y 20. semestre del año 1946, por el inmueble catastro No. S 00388, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma; atento a la informado por Dirección General de Rentas y Contaduríla General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia RESUELVE:

Art. lo. — Liquidese a favor de la Sucesión de Don FELIX ABAN, la suma de \$ 18.30 (DIE-CIOCHO PESOS CON VEINTE CTVS. M/N.), por devolución del importe abonado de más por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. - El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará a CALCU-LO DE RECURSOS - RENTA ATRASADA.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, .etc..

LÚCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10735-E.

-Salta, Agosto 4 de 1948 Expediente No. 7722/C/1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación a favor de los señores Esteban Cvitanic y otros, de la suma de \$ 125. - m/n; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose comprobado el doble pago del canon minero, correspondiente al ler. semestre del año 1947 de las minas "Salmayo" y "Salinera Dolin", del Departamento de los Andes, corresponde hacer lugar a la devolución reclamada;

or ello y atento a lo informado por Contaduría General de la rovincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA: .

Art. 10. — Liquidese a favor de los señores ESTEBAN CVITANIC y otros, la suma de \$ 125. (CIENTO VEINTICINCO PESOS M/N.) por el concepto que se expresa precedentemente.

Art, 20. - El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará a "CALCU-LO DE RECURSOS - RENTA ATRASADA".

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli · Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Salta, Agosto 4 de 1948 Expediente No. 7743/D/1948. Vista la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia-

DECRETA:

Art. lo. - Acéptase, con anterioridad al día

Tenedutía de Costos) de Dirección General ción General de Aguas de Salta, en vigor. de Comercio é Industrias, por el señor LUIS GERARDO ESCUDERO.

Art: 29 - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

. Es copia:

Luis A. Borelli Olicial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decaeto No. 10737-E.

Salta, Agosto 4 de 1948

. Atento a las actuaciones que corren agregadas a este expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Personal Administrative:

Art. lo. - Dispónese el ascenso del siguiente personal, de la Administración de Vialidad de Salta, en los cargos que se indicarán a continuación y con las asignaciones mensuales que para los mismos-prevé la Ley de resupuesto en vigor:

De Auxiliar 50. a Auxiliar 10., al señor MA-, RIANO BERBEL

De Auxiliar 50. a Auxiliar 10. al señor JUAN CARLOS BRIZUELA

De Auxiliar 40: a Auxiliar 30. al señor BARTO. LOME KOVACEVICH.

Art. 2o. - Déjase establecido que los ascensos dispuestos precedentemente, lo son con anterioridad al 10. de Ju'io de 1948, y con imputación al ANEXO J, INCISO III, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Olicial Mayor de Economía, Finanzas y O., F

Discreto No. 10738-E.

Salta, Agosto 4 de 1948

Expediente No. 7248/A/1948.

Visto la Rsolución No. 589 dictada en fecha 30 de Junio del año en curso; por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salia; atento a la propuesta en ella formulada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. - Designase Auxiliar 3o. de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de resupuesto en vigor, y por el término de 3 meses, al señor FEDERICO RODOLFO SELVAS, - M. I. 245.218 - Clase 1911, quien se desempeñará en las funciones de Auxiliar de Contaduría de la precitada Re-

Art. 20. - La designación dispuesta por el arlículo anterior, lo será à contar desde la fecha un que el beneficiario tome posesión del cargo.

Art. 3o. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Inciso V, Apartado I, Item 22, Partida 1 de la

sentada al cargo de Auxiliar 20. (Jefe de la Ley de Presupuesto de Gastos de Administra-

Art. 4.0 - Comuniquese, Públiquese, etc.:

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dater

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economia, Finanzas y O. F.

Decreto No. 10753-E.

Salta, Agosto 4 de 1948

Siendo necesario designar el personal que de acuerdo a la nueva estructuración dada por ley No. 942, deberá prestar servicios en la Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Personal Administrativo:

Art. 1o. - Confirmase en los cargos que a continuación se determinarán con las asignaciones mensuales que para los mismos prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al siguien le personal:

Ayudante Principal, a la Sra. FANNY O. M. DE POSTIGLIONE

Ayudante Principal a la Srta. MARIA DEL CAR MEN FIGUEROA

Art. 20. - Dispónese el ascenso del siguien le personal en los cargos que se indicarán a continuación, con las asignaciones mensuales que para los mismos prevé la Ley de Presupuesto en vigor:

De Oficial 70. a Oficial 20. al Sr. EMIDIO H. RODRIGUEZ

De Auxiliar lo. a Oficial 7ò. al Sr. JORGE AL VAREZ

De Auxiliar. 40. a Oficial 76. al Sr. PAULINO SARMIENTO

De Auxiliar lo. a Oficial 70. al Sr. ADOLFO ARIAS LINARES

De Auxiliar 40. a Auxiliar lo. al Sr. CARLOS CONEDERA:

De Ayud. Princ. α Auxuliar 50.∫al Sr. JUAN MARTIN CASTANEDA De Ayud, Mayor a Auxiliar 50. al Sr. ANDRES

B, BENAVIDES De Ayud. Princ. a Auxiliar 60. al Sr. OSCAR

GONZALO GALVEZ De Auxiliar 70. a Auxiliar 60. al Sr. SEGUNDO niero JOSE RICARDO SOSA ABREGO.

CUELLAR ORTIZ De Ayud. Mayor a Auxiliar 70. a la Sra. YONE CURT LINDE.

CARRIZO DE AGUIRRE De Ayud, Princ. a Auxiliar 70. a la Sra. GRA. CISCO RUIZ.

CIELA F. DE DIEZ De Ayudante 20. a Auxiliar. 70. al Sr. BENJA. LUNA.

MIN I. ROCHA De Ayud. Princ. a Auxiliar 70. a la Srta. MA. LOS CORREA.

RIA DE LOS RIOS A. GARCIA De Ayudante 20. a Ayud. Princ. a la Srta LU. MERIO ROSALES.

CRECIA YUFRA De Ayudante 50. a Ayudante 10. a la Srta. AMA CARLOS RODRIGUEZ PEREZ. LIA PEREZ

Art. 3o. — Designase al siguiente personal DRES SUGIOKA GABATE. un los cargos que se indicarán, con las asig. De Auxiliar 70. a Auxiliar 30. al señor EDUAR naciones mensuales que para los mismos prevé la Ley de Presupuesto en vigor:

Auxiliar 30. al Sr. ANGEL ROSSETTO, actual empleado supernumerario

Auxiliar 30. al Sr. FEDERICO R. SELVAS actual | De Ayudante Principal a Auxiliar 50 a la empleado supernumerario.

Auxiliar 50. al Sr. BENITO DE URRUTIA; actua! empleado supernumerario :

Auxiliar 60. al Sr. CARLOS ENRIQUE SUAREZ actual empleado supernumerario

Auxiliar 70. a la Srta. ANA ESTELA LOPEZ actual empleada supernumeraria

Auxiliar 70. a la Sria. ELVA VIOLETA ALBEZA actual empleada supernumeraria

Auxiliar 70. al Sr. PEDRO A. MAMANI actual empleado supernumerario

Auxiliar 70. al Sr. ALFREDO MARTEARENA actual empleado supernumerario.

Ayud. Princ. a la Srta. MARTHA NELLY: SO. LALIGUE actual empleada supernumeraria

Ayud. Princ. a la Srta. MATILDE A. LLAURA. DO, actual empleada supernumeraria

Ayud. Princ. a la Srta. CARINA MADARIAGA Ayud. Princ. a' la Srta. HILDA E. TORRES

Ayud. Princ. al Sr. FAUSTO ALEMAN

Ayud. lo. al Sr. MIGUEL A. CAPOBIANCO Ayud. lo. gl. Sr. JESUS HERNANDO DE JURRU.

Ayud. lo. a la Srta. BLANCA ESTELA TEN Ayudante lo. a la Srta. FANNY ELSA DOME-

Ayudante lo. a la Srta. ROSA M. DE PAS-CALE.

Ayudante lo. al señor ROLAND J. QUIROZ. Ayudante lo. a la Sra. ELBA DEL PRADO DE VAN DOORN.

Personal Técnico:

Art. 40. - Confirmase en los cargos que a continuación se indicarán, con las asignaciones mensuales que para los mismos prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al siguiente per-

Auxiliar lo. al señor JUAN TUROWSKY. Auxiliar lo. al señor MARTIN A. PAZ.

Art. 50. - Dispónese el ascenso del siguienle personal, a los cargos que se indicarán a continuación, con las asignaciones mensuales que para los mismos prevé la Ley de Presupuesto en vigor:

Al cargo de Presidente, al Ingeniero FRAN-CISCO ARTACHO.

Al cargo de Jefe de Departamento, al Dr. VICTOR IBAÑEZ.

De Oficial 30, a Jeie de División, al Ingeuiero Juan B. D. SARAVIA.

De Oficial 30. a Jefe de División, al Ingeniero SALOMON ALTERMAN.

De Oficial 30. a Jefe de División, al Inge-

De Auxiliar Mayor a Oficial 60. al señor.

De Auxiliar 10. a Oficial 60. al señor FRAN-

De Auxiliar lo a Oficial 70. al señor DARIO

De Auxiliar lo. a Oficial 70. al señor CAR.

i De Auxiliar 10. a Oficial 70. al señor RAI.

De Auxiliar 30. a Auxuiliar Mayor al señor

De Auxiliar 50. a Auxiliar 10. al señor AN.

De Auxiliar 70. a Auxiliar 40. al señor RE-ME FERNANDEZ.

De Aŭxiliar 7o. a Auxiliar 5o. al señor JUAN M. FLORES.

Srta. ENRIQUETA CABEZAS.

Art. 60. - Designase al siguiente personal, en los cargos que a continuación se indicarán, con las remuneraciones mensuales que para los mismos prevé la Ley de Presupuesto en vigor:

Oficial 20. al señor MARTIN KUEHL, actual empleado supernumerario.

Oficial 30. al Dr. DANIEL FLEMING BENI-TES' actual empleado Supernumerario.

Oficial 30. al señor ALFRED REINLARDT, aclual empleado supernumerario.

Oficial 30. al señor CARLOS MORENO ES-PELTA, actual empleado supernumerario.

actual empleado supernumerario.

Oficial 50. al señor ALBERTO DI MEO, actual empleado supernumerario.

Oficial 50. al señor PER STOREN, actual emplado supernumerario.

Oficial 60. al señor DOMINGO PEIRONE, actual empleado supernumerario.

Oficial 70. al señor RICARDO J. LE BARON, actual empleado supernumerario.

Oficial 70. al señor CAMILO KRUMPHOLZ, actual empleado supernumerario.

Oficial 70. al señor OSVALDO GRAVERO. actual empleado supernumerario

Oficial 70. al señor EDMUNDO J. PECORA, actual empleado supernumerario.

Oficial 70. al señor AMERICO RUBEN BE-NAGLIO, actual empleado supernumerario.

Oficial 70. al señor CARLOS MARCELO FI-GUEROA, aciual empleado supernumerario.

Official 7o. al señor HIPOLITO F. DI CARLO, actual empleado supernumerario.

Auxiliar Mayor al señor ORLANDO CALA-MARI, actual empleado supernumerario. ..

Auxiliar Mayor al señor JUAN CARLOS BO-TTINI, actual empleado supernumerario.

Auxiliar 10. al señor JUAN KUEKL, actual empleado supernumerario.

Auxiliar lo. al señor CELESTE DEL BORGO. actual empleado supernumerario.

Auxiliar 30. al señor EDMUNDO TORRICO CESPEDES, actual empleado supernumerario. Auxiliar 30. al señor ROLANDO MARTINEZ

MORENO, actual empleado supernumerario. Auxiliar 30. al señor ROBERTO E. FLORES actual empleado supernumerario.

Auxiliar 40. al señor JORGE PATERLINI, actual empleado supernumerario.

Auxilia: 50. al señor JUAN G. SARMIENTO.

actual empleado supernumerario. Auxiliar 50. al señor RAMON P. VILLAFAÑE,

actual empleado supernumerario.

Auxiliar 50. al señor GREGORIO FERNAN-DEZ LARA, actual empleado supernumerario. Auxiliar 60. al señor ORESTE LOMBARDERO actual empleado supernumerario.

Auxiliar 60. al señor JAIME DE A. MONCOR-VO actual empleado supernumerario.

Auxiliar 7o. al señor WALTER LLIMOS, actual empleado supernumerario.

Auxiliar 70. al señor ROBERTO S. VERA, actual empleado supernumerario.

Personal Obrero Especializado:

Art. 7o. - Dispónese el ascenso del siguiente personal, en los cargos que se indicarán a continuación, con las remuneraciones mensuales que para los mismos fija la Ley de Presupuesto en vigor:

De Ayudante lo. a Auxiliar 60. al señor CE-SAR JUSTO CHEIN.

De Ayudante lo. a Auxiliar 60. al señor FELIPE RODRIGUEZ.

De Ayudante lo. a Auxiliar 60. al señor OVIDIO GAMBONI.

De Avudante Principal a Auxiliar 60. al senor TOMAS C. VIZCARRA.

De Ayudante lo. a Auxiliar 60. al señor EDURDO DEL VALLE.

De Ayudante lo. a Auxiliar 60. al señor PASCUAL S. WIERNA.

De Ayudante lo. a Auxiliar 60. al señor ANTONIO A. VELAZQUEZ.

Art. 80. — Designase Auxiliar 70., con la asignación mensual que para el mismo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor MAR-Oficial 50. al señor RUFINO FERNANDEZ, : CELINO MAMANI, actual empleado supernu-

Personal Obrero no Calificado:

Art. 90. - Confirmase en el cargo de Ayudante 50., con la asignación mensual que para el mismo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor SIXTO PALACIOS.

Art. 10o. -- Dispónese el ascenso del siguiente personal, con las asignaciones mensuales que para los cargos que se indicarán a continuación, prevé la Ley de Presupuesto en vigor:

De Auxiliar 70. a Auxiliar 10. al señor ODI-LON CAMPOS.

De Ayudante 5o. a Auxiliar 7o. al señor PAULINO TOLABA.

De Avudante 50. a Auxiliar 70. al señor MARIO JUAN ABDO.

De Cadete de la a Ayudante Principal, al señor LUIS MACIAS.

Art. 11o. — Designase al siguiente Personal en los cargos que se indicarán a continuación, con las asignaciones mensuales que para los mismos prevé la Ley de Presupuesto en vigor:

Ayudanje lo. al señor JOSE FERREYRA, actual empleado supernumerario.

Avudante lo. al señor VICTOR SANCHEZ, actual empleado Supernumerario.

Ayudante lo. al señor JORGE LOPEZ CROSS actual empleado supernumerario.

Ayudante lo. al señor GREGORIO SOSA DEL VALLE, actual empleado supernumerario.

Ayudante lo. al señor SIXTO T. IBAÑEZ, actual empleado supernumerario.

Ayudante lo. al señor ALBERTO GUANCA, actual empleado supernumerario.

Ayudante lo. al señor ANDRES VARGAS, actual empleado supernumerario.

Ayudanta lo. al señor HUGO KLIVER, actual empleado supernumerário.

Ayudante lo. al señor LUIS GÜTIERREZ, actua! empleado supernumerario.

Ayudante lo. al scñor EUSEBIO LOPEZ, ac

tual empleado supernumerario. Ayudante lo. al señor DESIDERIO DIAZ, ac-

tual empleado supernumerario. Ayudante lo. al señor JUAN GOROSITO, ac-

tual empleado supernumerario. Ayudante lo. al señor, LUIS MAMANI, ac-

tual empleado supernumerario. Ayudante lo. al señor ANTONIO VILLAR, ac-

tual empleado supernumerario. Avudante lo. al señor RAMON R. QUIROGA, actual empleado supernumerario.

Ayudante lo. al señor MARCOS GUZMAN, actual empleado supernumerario.

Ayudante lo. al señor SEGUNDO ALDERE-TE, actual empleado supernumerario.

-Ayudante lo. al señor MARTIN CRUZ, actual emp¹eado supernumerario.

Ayudante lo. al señor JUAN CARMONA, actual empléado supernumerario.

Personal de Servicio:

Art. 12o. - Confirmase en el cargo de Ayudante 50., con la remuneración mensual que para el mismo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor FRANCISCO RUFINO DEL BARCO.

Art. 13o. - Dispónese el ascenso del señor MATIAS TONCALEK, al cargo de Auxiliar 60. con la asignación mensual que para el mismo lija la Ley de Presupuesto en vigor, actual Ayudante 50.

Art. 14o. - Designase Ayudante 8o. con la asianación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor JUSTO CAMPOS, actual empleado supernumerario.

Art: 150. - Déjase establecido que las designaciones, ascensos y designaciones hechas precedentemente lo serán con anterioridad al lo. de julio de 1948, y con imputación al INCISO UNICO, I, Gastos en personal, Partida Principal a) -Sueldos) del Presupuesto de la Administración General de Aguas de Salta para el año 1948.

Art 160. - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO À. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10777.E. Salta, Agosto 5' de 1948

- El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Designase Oficial lo. (Administrador) del Molino Provincial de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor HAMON JOSE ROMERO actual Oficial 60. de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2o. - Déjase establecido que la designación hecha precedentemente lo es con anterioridad al lo. de Julio de 1948, y con impulación al ANEXO J. INCISO VI, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10778-E. -

Salta, Agosto 5 de, 1948 Expediente No. 7463/M/48.

Visto este expediente al que corren las ac-

tuaciones por las que Sub-mesa de Entradas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, solicita la provisión de un par de tapas para libro de entradas, con su correspondiente abecedario; atento a los resultados obtenidos en el concurso de precios convocado por la Dirección General de Suministros y lo informado por Confaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. — Adjudicase a favor de la Libreria "El Colegio", la provisión de un juego de tapas para el libro de Sub-mesa de Entradas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con su correspondiente abecedario, en la suma total de \$ 32.— (TREINTA Y DOS PESOS M/N.), que deberá liquidarse a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dichos accesorios sean recibidos de conformidad por la Dirección General de Suministros del Estado.

Art. 2o. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos - Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copic:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10779-E.

Salta, Agosto 5 de 1948

Expediente No. 7786/D/1948.

Visto este expediente al cual corren las actuaciones por las que la Ayudante 50. de Dirección General de Inmuebles, señorita María Julia Lescano, solicita 2 meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del lo. de Agosto del año en curso;

Por ello y atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

. DECRETA:

Art. lo. - Concédense dos meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a'la Ayudan te 50. de Dirección General de Inmuebles señorita MARIA JULIA LESCANO, con anterioridad al lo. de Agosto en curso.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10780-E.

Salta, Agosto 5 de 1948 Expediente No. //739/D/1948.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Dispónese el ascenso al cargo de Auxiliar Mayor, de Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor RAMON S. DIAZ, actual Auxiliar lo de la citada repartición.

Art. 2o. - Déjase establecido que el ascenso dispuesto precedentemente lo es con anterioridad al lo. de Julio de 1948, y con imputa-

supuesto en vigor.

Art. 3 - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es cópia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y C. P.

Decreto No. 10781-E.

Salta Agosto 5 de 1948 Expediente No. 7768/D/1948.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Agricultura y Ganadería,

El Gebernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Designase interinamente Oficial 4o. de Dirección General de Agricultura y Ganadería (Jefe de Tierras y Bosques Fiscales), con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, hasta tanto dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida al titular, al señor AN-TONIO GARBIÑO Auxiliar 30. de la precitada: reportición.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates .

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economia, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10782-E.

Salta, Agosto 5 de 1948 Expediente No. 16099/1948.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones referentes a la licitación pública convocada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, en fecha 30de Junio de 1948, según decreto No. 9801/48, para la ejecución de la obra "Ampliación Hospital San Vicente de Paúl", en la localidad-de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia se ha realizado en un todo de acuerdo a las disposiciones legales y demás normas que rigen sobre el particular, habiéndose presentado al mismo en el carácter de oferente, al señor Luis Tosoni, con un gumento del 27,50o/o sobre el presupuesto oficial de \$ 1731.678.90 m/n. o sea por un total de \$ 221.440,59 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Apruébase la licitación pública convocada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo en fecha 30 de Junio de 1948, para la ejecución de la obra "Ampliación del Hospital San Vicente de Paúl" en Orán.

Art. 20. - Adjudícase los trabajos de referencia al contratista señor LUIS TOSONI, con un aumento del 27,50o/o sobre el presupuesto oficial o sea en la suma total de \$ 221.440.59 tibal criollo en dicha Ciudad, en el que par-(DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIEN, liciparán domadores, pialadores y bailarines; y

ción al ANEXO D, Inciso VII, de la Ley de Pre- TOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. M/N.), obras que deberán ser ejecutadas en un todo de acuerdo a las disposiciones del pliego de condiciones y especificaciones y demás documentación que corre agregada al presente expediente.

Art. 3o. - Por-Contadúría General de la Provincia, liquídese a favor de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$ 29.525.42 (VEINTINUEVE MIL QUINIEN-TOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA DOS CTVS. M/N.), a efectos de que con dicho importe proceda a la aténción del 5% y 7% para gastos de inspección é imprevistos, respectivamente, de la obra de referencia, más el 50/o a liquidar a favor del Ingeniero Alfonso Peralta, por concepto de proyecto, planos, presupuesto y detalles.

Art. 40. - El gasto que demandeel cumplimiento del presente decreto, se imputará al Ane xo I, Inciso I, Item I, Partida Principal c) de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 59 - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto No. 10783-E.

Salta, Agosto 5 de 1948 Expediente No. 7499/B/1948:

Visto lo solicitado por el Banco Provincial de Salta y lo informado por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Dánse por terminadas las funciones del señor Receptor de Rentas de la localidad de San Lorenzo de esta Capital, don LUIS LEPERS, en virtud de existir incompatibilidad en el desempeño de sus funciones.

Art. 20. — Desígnas_e en su reemplazo, al actual Expendedor de Guías Transferencia de Cueros, Marcas y Señales y Multas Policiales. de ésa localidad, don HECTOR LUNA ESPE.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10784-E.

Salta, Agosto 5 de 1948

Expediente No. 2019/1948.

Visto este expediente por el que la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes" se dirige al Poder Ejecutivo solicitando el apoyo financiero para enviar una deleacción a la Capital Federal a objeto de que la misma participe en el desfile a realizarse en Buenos Aires el 17 del corriente mes, en homenaje a la memoria del General San Mar-

tín, como así también la realización de un fes-

CONSIDERANDO:

Que este Gobierno considera accesible lo solicitado, ya que en dichos actos se pondrán de relieve las costumbres tradicionales de esla Provincia, fomentándose con ello las corrien tes turísticas al Norte Argentino;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Por Contaduría General y con cargo de oportuna rendición de cuentas, liquidese a favor de la Dirección Provincial de Turismo la suma de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda los gastos que demandará el envío de una delegación de la agrupación tradicionalista "Gauchos de Güemes" a los efectos de la participación de la misma en el desfile que se llevará a cabo en Buenos Aires el 17 del corriente mes, en homenaje a la memoria del General San Martín, como así también la realización de un festibal criollo, disponiéndose el cobro de entradas para presenciar dichos actos.

Art. 20. - Los fondos que se perciban por concepto de entradas al festibal indicado, se destinarán a financiar los gastos que el mismo demandare y al reintegro de la suma liquidada por el artículo lo.

Art. 30. — El gastó que demande el cumpli. miento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso 9, Principal a) 1, Parcial 36 "Propaganda y publicidad" de la Dirección de Turismo.

Art. 49 — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es , copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución No. 612-E. Salta, agosto 6 de 1948. VISTO Y CONSIDERANDO:

·Que por Decreto No. 10726/1948 se ha designado Oficial 3o. de la Oficina de Compilaniendo en cuenta que dicha Oficina no ha si- Roberto Aranda, hago saber que se ha declado aún organizada,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

- lo. Dispónese que el Oficial 3o., señor WALTER O'BRIEN, siga desempeñándose en el cargo de Jefe del Departamento de Valuaciones de la Dirección General de inmuebles, hasta tanto se orcánica.
- 20. Sin perjuicio de las funciones que le |FIGUEROA Escribano Secretario. son propias, designase a la señora LI-DIA C. V. DE PEÑA, Habilitado Pagador

de la Oficina de Compilación Mecáni-

30. — Comuniquese, publiquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O P.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 3992 - SUCESORIO: - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AVELLA-NEDA, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Salta, Agosto 5 de 1948. ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/948

No. 3931 - SUCESORIO: - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO JUAN LEMIR, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto.

Salta, 5 de Agosto de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/948

No. 3989 - EDICTO SUCESORIO. - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Doña Catalina Busap de Tapia San Roque, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. - Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día siguiente hábil un caso de feriado. — Salta, Agosto 4 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/48

No. 3988 - EDICTO SUCESORIO. - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en ción Mecánica al señor Walter O'Brien; y te- lo Civil. Primera Nominación, Doctor Carlos rado abierto el juicio Sucesorio de Don Alberto Cruz, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BO-LETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueganice la Oficina de Compilación Me- ves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, Agosto 4 de 1948. — CARLOS ENRIQUE

e/6/8 tal 16/9/48

Nº 3987 - Carlos Roberto Aranda, Juez en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio López, por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFI-CIAL y Noticias.

Salta, julio 27 de 1948. CARLOS E. FIGUEROA.

Escribano Secretario

e|5|8 ai 11|9|948

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia. Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda. se liace saber que se a declarado abierto el juicio sucesorio de doña Socomo Viz-garra de Cuellar y de donCelestino Cue-Har, y que se cita por 30 díac, Hama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, à todos los que se consideren con derechos para que conparezcan a hacerlos valer dentro de dichos términos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Julio 21 de 1948. — CARLOS M. FIGUEROA, Sec. e/3/8 al 9/9 948

No. 3978 - EDICTO SUCESORIO - Por disposición del señor luez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, Dr. Roberta Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANDRES SANCHEZ y de doña DINA QUINTEROS DE SANCHEZ y, se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los díarios "Norte" y BOLE-TIN OFICIAL, a todos los que se consideren con dereches a los bienes de esta sucesión. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos.-Salta, julio 24 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/2/8 al 8/9/43.

No. 3975 - EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Samuel Suárez y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideran con derechos a esta sucesión ya sea como herededos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 30 de 1948. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 31/7 al 7/9/48.

No. 3965 - SUCESORIO - El Juez de Primera Instancia y Primera Nomina. ción en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de INES CRUZ DE PUCA o PUCAPUCA. Edictos en BOLETIN OFICIAL y Provincia" — Salta, Julio 23 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e|30|7 al 6|9|48.

No. 3938 — SUCESORIO: El Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil, cita por treinta días α herederos y acreedores de doña MARIA RIERA DE TERRONES. — Salta, Julio de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.

e/28/7 al 3/9/48.

Nº 3953 — EDICTO SUCESCRIO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ROLDAN RAMOS o RAMON RAMOS ROLDAN. — Edictos en diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIÁL

Salta, 22 de Julo de 1948 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario

e|24|7 al 31|8|48

Nº 3951 — SUCESORIO: — En el juicio sucesorio de don MANUEL SALO-MON el señor Juez de la Instancia 2a. Nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado la publicación de edic tos en los darios La Provincia y BO-LETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. - Salta, Julio 20 de 1948. ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.

e|24|7 al 31|8|48

Nº 3950 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abier to el juicio sucesorio de doña EUFEMIA FERREYRA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. - Salta, Julio 20 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Esc. Sec. e|24|7 al 31|8|48

Mº 3949 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la. Instancia y la. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEGUNDO QUIN TEROS y se cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión por edictos que se publicarán por 30 días en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. - Salta, 22 de Julio de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA - Esc. Sec. e|24|7 al 31|8|48

3933 — EDICTO SUCESORIO: - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA SALINAS. — Edictos

en el "Boletín Oficial" y "La Provincia". Salta, 19 de Julio de 1948

CarlosE nrique Figueroa - Esc. ecretario | e|20|7 al 25|8|48|

Nº 3932 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de PETAR BEBIC y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios La Provincia y Boletin Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya séa como herederos o acreedores. — Salta, Julio 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA - Esc. Secretario e|19|7 al 24|8|48

No. 3927 — SUCESORIO: — Citación a juicio. Por disposición del señor Juez de Ira. Nominación en lo Civil. Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANACLETO RODRIGUEZ. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, 13 de julio de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secreta-

e/17/7 al 23/8/48.

No. 3926 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emploza por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en la suceción de Da. ELVIRA TAPIA DE MARTEL. — Lo que se hace saber a sus electos. — Salta, 3 de julio de 1942. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/7 al 23/8/48.

No. 3925 — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Dr. Roque López Echenique; hago suber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JUANA SERAFINA VILLA-FAÑE DE CISNERO, y que se cita, l'ama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLE. TIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante para que dentro de tal término, comparezan al juicio a hacerlo valer en legal forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Julio, 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e'17/7 al 23/8/48.

No. 3924 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta cias a herederos y acreedores de don JOSE AMERICO GAMBETTA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, julio 16 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/7 al 23/8/48.

Nº 3907. — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierta la sucesión de don DOMINGO MACIAS y se cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo. Edictos "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Julio 12 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 13|7 al 18|8|48

Ne. 3902 — SUCESCRIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Ilominación en la Civil, Dr. Carlos Roberto Arandà, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de DON DELFIN LOBO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacarlos valer bajo apercimiento de Ley. — Salta, Julio 7 de 1948. — "CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario."

e) 12/7 al 16/8/48

No. 3899 — SUCESORIO — En sucesión de doña LOLA COLINA DE BRIDOUX citase herederos y acreedores por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Juzgado Civil la. Nominación. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e/8/7 al 13/8/948.

Mo. 3895 — SUCESORIO: — Por disposición del señar Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña LUISA e ELOISA ESCRIBANO DE SIMON, y se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. — Ediatos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario "Noticias. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 5 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/8/7 al 13/8/948.

No. 3833 — SUCESOMO — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que en este Juzgado ha sido abierta la sucesión de don JOSE RAMON PINIELLA y que se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Edictos en los diarios "La Provincia" y EOLETIN OFICIAL. — Salta, Junio 28 de 1948: — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/7/7 al 13/8/48.

No. 3892 - SUCESORIO.

El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Amanda Guillermina Tula de Castillo, y se cita, llama y emplaza por treinta días en los diarios el BOLETIN OFTCIAL y "Noticias" a todos los que se conside-

ren con derecho para que lo hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. --Salta, julio 5 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/7/7 al 13/8/48

No. 3881 - SUCESOMO.

El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, hace saber que se ha declarado-habierto el juicio sucesorio de don Fructuoso López, y se cita, llama y emplaza por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho para que lo liagan-valer, bajo apercibimiento de lo que liuhiere lugar. - Salta, julio 5 de 1948. - CAR-LOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secre-

e/7/7 al 13/8/48.

No. 3887 - Sucesorio. - Alberto E. Austerlia luez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil; cita y emplaza por edictos que se publicarán duranto treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los quei se consideren con derechos a la sucesión-de. doña Dolores Zenteno de Pereyra, para que cientro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. - Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso: do Jeriado para notificaciones en Secretaria.--· Salta, lo. de julio de 1948. — TRISTAN C. MAR. AMEZ, Escribano Secretario.

e/7/7 at 13/8/48.

-Nº 3886 - EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ICNACIO CARNEMOLLA . CARNEMOLA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o din siguiente hábil en caso de feriado. - Salta, julio 3 de 1948. -CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6|7 al 10|8|48

Nº 3885 - EDICTO SUCESORIO. · Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado habierto el juicio sucesorio de doña VICTORIA JORGE DE JORGE, y que se cita, llama y emplaza por medio de · edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios LA PROVINCIA y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notifi- 32 centimetros de frente por 34 metros caciones en secretaría, lunes y jueves con 64 centímetros de fondo. Catastro

o día siguiente hábil en caso deferiado. Salta, Julio 3 de 1948.

Carlos Enrique Figueroa - Esc. Sec. e|6|7 al 10|8|48

Nº 3883 - SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de la Instancia Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de José Antonio Chavarria, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer durante rese término. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 13 de 1946. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 6 7 al 10 8 48

Nº 3882 -SUCESORIO: Per disposición del señor Juez en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, se ha declarado habierta la sucesión de doña MARIA AURORA CEBALLOS, y se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la misma. Diarios Norte y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Junio 1 de 1948 Roberto Lérida — Escribano Secretario e|6|7 al 10|8|48

No. 2979 - EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en la Civil, Doctor Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JUAN ZORICIC o ZORIZICH, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones, en Secretaría Lunes y Jueves, o día siguiente hábil en caso de feriado. - Salta, junio 23 de 1948. -CARLOS E. FIGUEROA - Escribano Secretaria.

POSESION TREINTANAL

e) 5/7 al 9/8/48

Nº 3963 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. - Habiendose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por doña María Julia Rodas de Cornejo Sara Melchora Rodas Cornejo Alicia Ro das Cornejo y Amelia Rodas Cornejo de Westphal solicitando declaración de posesión treintañal de un terreno con casa, señalado como lote Nº 5 de la manzana "A" del pueblo de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre de esta Provincia limitando: Norte, Lote No 4; Sud, lote No. 6; Este, calle 25 de Mayo y por el Oeste. lote Nº 28. Extensión: 17 metros con

Nº 782 de Rosario de la Frontera; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Segunda Nominación doctor Roque López Echenique dispone citar por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que dentro de término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimien to de continuarse el trámite del juicio. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

R. López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 27 de 1948. ROBERTO LERIDA - Escribano Sec.

e 29 7 al 4 9 48

Nº 3941 - EDICTO: - Habiéndose pre sentado el doctor ADOLFO MARTI-NEZ, en representación de don FELIX CLAROS, el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil. doctor Alberto E. Austerlitz deduciendo. juicio de posesión treintañal ha dispuesto citar por treinta días en el Diario La Provincia y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble, ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Boulevar Belgrano 1926, con una extensión de quince metros de frente por cincuenta metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de don Marcos Serapio; Sud, calle Boulevar Belgrano; Este, propiedad de don Marcos Serapio y Oeste propiedad de don Francisco Mascciarelli.

Salta, Abril 30 de 1948. TRISTANIC. MARTINEZ - Esc. Sec. e|31|7 al 26|8|48

Nº 3940 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor ADOL-FO'MARTINEZ en nombre y representación de don JOSE TRISTAN GARCIA solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera el Juez en lo Civil Primera Ins. Primera Nom. doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto citar por treinta días en el diario: "La Provincia" y en el "Bo-letín Oficial" a los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera, capital del Departamento del mismo nombre, con una extensión de sesenta y dos metros por el lado Sud, doscientos veintiocho metros con sesenta centímetros por el lado Oeste; ciento veintiocho metros por el lado Norte y doscientos treinta y ocho metros con cuarenta centímetro en su lado Este, siendo sus límites los siguientes: al Sud calle Belgrano; al Oeste con la Avenida Sarmiento; al Este, con terrenos de propiedad del Ferrocarril Central Norte y al Norte con la Avenida Mitre. Enmendado vemtiocho-Vale.

Salta, Junio 24 de 1948. Carlos E. Figueroa - Esc. Sec. e|21|7 al 26|8|48

No. 3918 - EDICTO POSESION TREINTAMAL. Hablendose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa como representante del señor Crespín o Crispin Hernández solicitando la posesión treintañal de una propiedad denomiuada "Los Noques" ubicada en el partido de Río Seco, del Departamento de Anta Primera Sección y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, Río de los Salterios; Sud, Sanja Seca; Este, La Pelada de propiedad de don Crespin o Crispin Hernández y por el Oeste, con Palos Blancos de propiedad de don Crespin o Crispin Hernández y otros. Catastrado la propiedad bajo el No. 259. El señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 24 de 1948. -- Por presentado por parte, y constituído domicilio, devuélvase el poder dejándose cértificado en autos. Téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individua izado en la presentación que antecede. Cítese por edictos que se publicarán durante freinta dias en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren com mejores títulos al inmueble, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Dése intervención al seño Fiscal de Gobierno y recibase en cualquie. audiencia las informaciones ofrecidas; líbreso como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. Oportunamente devuélvase el testimonic a que se hace referencia. — C.º R. Aranda". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 14 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA - Escribano Secretario. e) 16/7 al 21/8/48.

Nº 3913 -- INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado don Felipe H. Plaza, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, en la calle Entre Rios formando esquinas con las de Ibazeta y Martín Cornejo; el cual se encuentra dentro de los siguientes límites generales: Por el Norte, con la calle Martín Cornejo y Oeste, con la calle Ibazeta, consistente en un lote de terreno, cuya extensión es de 120 m. 50 cet. de frente sobre la calle Entre Ríos; por 87 mt. sobre la calle Ibazeta y por el costado de la calle Martín Cornejo 98 mt. o sea de fondo; el señor Juez de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaria señálanse Lunes y Jueves o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. Salta. Julio 1º de 1948.

Carlos Enrique Figueroa - Esc. Sec. e|14|7 al 19|8|48

Nº 3910 - POSESION TREINTA-NAL. — Habiéndose presentado doña Ignacia Ramírez de Muthuan Leytes, invocando posesión treintañal de un solar en Oran, Dpto. del mismo nombre, con piedad de Felipe Molina Hnos.: Sud. con Ni-

de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con calle Alvarado; Este, calle 25 de Mayo; Oeste, con propiedad de don Pedro Moreno; y al Sud, con terreno de don Francisco Zamora; a lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, ha dictado la tando a todos los que se consideren con desiguiente providencia.

Salta, Julio 5 de 1948. - Por presentado por parte en mérito del poder acom pañado el que se devolvera dejando cons rancias en autos y constituído el domicitio legal indicado. - Por deducida acción de posesión treintañal sobre un soar en la ciudad de Orán, Capital del Opto. del mismo nombre de esta Provincia, y publiquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" , BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con Jerecho al inmueble citado. - Ofíciese la Dirección General de Inmuebles y , la Municipalidad del lugar, para que nformen si el inmueble cuya posesión e pretende acreditar afecta o no interees Fiscales o municipales. - Oficiese si mismo al señor Juez de Paz P. o S. le la nombrada ciudad a fin de que eciba las testimoniales ofrecidas. Désele a correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno, (Art. 169 de la Cons titución de la Provincia). Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. - Roque López Echenique. - Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

ROBERTO LERIDA - Escribano Sec.

e 13 7 al 18 8 48

No. 3909 - POSESION TREINTANAL - Ho. biéndose presentado el Dr. Merardo Cuéllar, en representación de Rodolfo Muthuan Leyte, de duciendo posesión treintañal de un lote de terreno en Orán, Capital del Doto, del mismo nombre de esta Provincia. Con la extensión y límites stquientes: Cincuenta varas de frente, rumbo Sud x Norte por setenta y cinco varas de fondo de Este a Oeste, Al Sud, calle España; Norte, con propiedad de la sucesión de don Miguel Colrue; Oeste, con torreno de don Eugenio Vaca y al Oesle con calle Meyer Pellegrini. A lo que el Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia Segunda Nominación Dr. Roque López Echenique resuelto se publiquen edictos durante trein la dias en los diarios "La Provincia" y BOLETIM OFICIAL, citando a todos los que se consideen con derecho a este bien para que se presenten a hacerlo valer. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaria o subsiguiente hábil en caro de feriado. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. - Saita 3 de julio de 1943. - ALBERTO LERIDA, Escribano Secretaria.

e) 13/7 al 18/8/48.

No. 3903 - POSESION TREINTANAL. Hobiéndose presentado don Diógenes R. Torres en representación de doña Tecdolinda Uriburu de Pérez, solicitando posesión treintañal de un inmueble con casa ubicado en esta ciudad con los siguientes límites: Norte, con prouna extensión de 43 mts, con 3 centíme- colás Mamani y Maria Raquel López de Co-

tros de frente por 64 mts. 9 centimetros bos; Este con la calle Santa Fe y al Oeste, con Felipe Molina y Hermanos con una extehsión de diez metros de frente por senta metros de fondo, lo que hace una superficie de 600 mts2. Lo que el señor Juez de Ira. Instan. ria 2a. Nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL cirechos a este bien. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. - Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus electos. — Salta, julio 8 de 1948. - ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 12/7 al 16/8/48

No. 3090 - INFORME POSESORIO - Hasióndese presentado doña Francisca Cornelia Cuevas de Vera, promoviendo juicio por pouesión treintañal del inmueblo denominado Morillos, ubicado en el departamento de la Capital, con superficie aproximada de 2.500 hs. más o menos, limitando: Norte, finca Agua Cas tilla de Zenón Vilte; Sud, propiedad de Florenin Lincres; Esté, finca El Naranjo de la sucesión de Mamerto Ruiz y Oeste, finca La Quesera de la Comunidad de Carmelitas Descalzos; el señor Juez de la Instancia y Illa. Nominación en la Civil, doctor Alberto E. Auslerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios 'Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentre de dicho término comparezcan a hacerlos valer, a todos los que se consideren con derechos, y sea bajo apercibimiento de ley: - Lttnes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. - Salta, 5 de julio de 1948. — MARTINEZ. Escribano Secretario.

e/7 al 13/8/948

No. 3877 - EDICTO - POSESION TREINTA. NAL - Habiéndose presentado el Dr. Darío F. Arias, como apoderado de Doña Celina López de Durán, solicitando la posesión treintana de un lote de terreno ubicado en la Villa de SAN LORENZO, departamento de la Capital, con cinquenta yodos metros de Sud a Norle por doscientos veinte metros de Esle a Oeste, más o menos y dentro de los siguientes ilmiles: al Norte propiedad de Ricardo Fleming; al Sud calle pública que conduce al río San Lorenzo; al Este Rio San Lorenzo y al Oeste comino Provincial pavimentado de Salta a San Lorenzo, el Sr. Juez a cargo de este Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en io Civil, Dr. Carlos Alberto Aranda, ha prevehí de le siguiente: "Salta, junio 18 de 1948. - Por presentado, per parte y constituido domicilio legal; ténacse promovidas estas diligencias sobre pososión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede; hágase conocer per ello por edictos que se publicarán durante treinia días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Désele intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal, recibase en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas, a cuyo electo librese el correspondiente oficio conmisorio - Lunes y juores, o siguientes hábiles en caso de leriodo para notificaciones en overetation - Certos Roberto Aranda, - Lo

que el suscrito secretario hace saber a sus electos. - Salta, junio 24 de 1948 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e/3/7 at 7/8/48.

DESLINDE MENSURA Y - AMOIONAMIENTO

No. 2954 — Deslinde mensura y amojonamiento. . Habiéndose presentado las señoras Patrocinia Cuellar de Alba y Felina Cordoba de Urquiza y el señor Bernardino Cuéllar Figueroa, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles: a) Una fracción de la finca El Fuerte comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, fracción del fuerte de los herederos de don Genaro Alvarez; Sud, fracción del fuerte de doña Felina Córdoba de Urquiza y herederos de don Bernardino Señas Cuellar, Este, finca El Mosquito y Oeste el Río Pasaje y b) otra fracción del Fuerte, limitando al Norte; con la fracción anterior; Sud, fracción del Fuerte de herederos de don Bernardino Señas Cuéllar, Este, la primera fracción y Oeste el Río Pasaje, ambas fracciones ubicadas en e departamento de Anta de esta Provincia; el señor luez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia. - Salta, Junio 23 de 1948. — Por presentado, por parte y constituído, habiendose llenado los requisitos previstos por el art. 570 del Código de Procedimientos, practiquese por el perito propuesto Ing. Mariano. Esteban las, operaciones dedeslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posecionará del cargo en cualquier audiencia y públicación de edictos por treinta días en los diários "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL haciendose saber la operación que se va a realizar a los linderos de los inmuebles y demás circunstancias del art. 574 y 575 del C. de Proc. citado. — Hagase saber al Sr. Intendente Municipal de Anta la iniciación del juicio. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de leriado para notificaciones en Secretaria: - Carlos Roberto, Aranda. Lo que el suscripio secretario hace saber a sus efectos. Santa, Julio 23 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario. e/26/7 of 1/9/48

HEMATES JUDICIALES

No. 3990 — REMATE JUDICIAL Por ANTONIO FORCADA

Por orden del Sr. Juez de Paz Letrado No. 1 Dr. José Tobias, venderé el día 12 de Agosto a horas 17 en el local calle Alberdi 187 de esta Ciudad, sin base, dinero de contado, lo siguiente: l puerta con vidrios compuesta de dos hojas y banderola, con un vidrio roto.

Las maderas que forman dos piezas en el londo del salón del domicilio indicado, con sus puertas, una con un pequeño espejo y 14 vidrios colocados en las paredes en buen estado.

SIN BASE AL CONTADO

Estos bienes se encuentran en dicho domicilió en poder del depositario Judicial Sr. Manuel Nogales.

En el acto del remate se exigirá el 30 o/o de seña y como a cuenta del precio de compra. Cobro de alquileres. Luisa P. de Jorquera.

Hoy María Luisa Jorquera vs. Esteban Smardich. e/6 al 11/8/48

No. 3985.

Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Propiedades ubicadas en Galpón

Por disposición del señor Juez Primera Instancia Primera Nominación en lo Ci vil Dr. Carlos Roberto Aranda en juicio Sucesorio de Francisca P. de Zerdán el viernes 10 de Septiembre del cte, año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base; 16 vacas de vientre; 10 novillos de 3 años; 8 novillos de 2 años; 10 terneros de 1 año; 1 caballo de silla 5 potros y 4 yeguas que se encuentran en Galpón, Departamento de Metán y las propiedades siguientes, ubicadas en Galpón, con las bases que a continuación se detallan Te rreno y casa. - Catastro 1171. habitaciones de material y adobe. Super ficie 1037.58 mts.2. comprendida den tro de los siguientes límites: Norte, calle Sarmiento Sud, propiedad c. 1777; Este propiedad de Madariaga y Oeste Igle

Base \$ 3.066.66 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Terreno ; catastro 1173. Superficie 3.000 mts2. Comprendido dentro de de José A. López; Sud, calle Sarmiento; Este, propiedad de Flores; Oeste propiedad de O. B. Benancio. Base \$ 1.600 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Terreno y casa. Catastro 1175. Superfi cie 1200 mts2. _ 6 habitaciones baño y cocina. Comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Calle Pellegrini v Camino Nacional; Sud, propiedad de Esteban Quinonero; Este, calle Bel grano; Oeste propiedad Esteban Quino nero. — Base \$ 4.000 o sea las dos terceras partes de la de la avaluación

Fracción de la finca Agua Caliente. Catastro 1172 y 2289. — Comprende una extensión de cuatrocientos treinta y tres metros de frente por fres leguas de fondo o lo que resultare de acuerdo al expediente Mensura y División de Con-dominio Francisca P. de Zerdán Archivo General de la Provincia, Nº 1000, año 1945 comprendida dentro de los siguien tes límites generales: Norte, propiedad de Claudio Cajal; Sud propiedad de An gela Valdéz de Arias; Este, con finca El Tunal; Oeste Rio Medina y Arroyo Agua Caliente, además se venderán las acciones y derechos en reserva corres pondiente à la causante destinadas a es tablecimiento termal. Base total: \$ 21.800 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal

En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON Martillero Público

والمعارفة أتحاليك فيالانتان

e|5|8 al 1.1|9|48

No. 3982:

JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO Remate de Chapas de Zina - Un Carpidor -

1 Arado y 1 Caballo - SIN BASE

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. César Alderete y como correspondiente al nicio "Ejecutivo" seguido por la Sucesión Manuel Cabada S. de R. Ltda., vs. José Blanco, el día Jueves 12 de Agosto de 1948, a horas 17 er el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" calle Mitre esquina Rivadavia, remataré SIN BASE a la mejor cierta, al contado: 55 chapas de zinc que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Ignacio Arnedo, domiciliado en la finca "Santa Clara".

Un Carpidor de dos manceras y un caballo zaino marca A.c en poder del depositario senor Enrique Ibañez.

l Arado en poder de Jesús López.

e) 4 al 13/8/48

Nº 3978 Judicial - Por JOSE MARIA DECAVI

Judicial - El 20 de Agosto de 1948, a las 17 horas, en Urquiza 325 2 CASAS EN ESTA CIUDAD SO-BRE 2 CALLE PAVIMENTADA

Disposición Sr. Juez Civil 2da. Nominación, autos División Condominio J. López Molina vs. Felipe Giarroco y otros, remataré públicamente, dos casas los siguientes límites: Norte, herederos que describo seguidamente, con las bases consignadas en particular:

PRIMERA: esquina Nor-Oeste de Ca seros y Bolívar, con numeración: 1302 sobre la primera y 1/13 sobre la segun

10,50 sobre Caseros y 24,05 sobre Bolívar - Superficie 252,52 Limita: Norte, Lote Nº 4; Sud, C. Caseros; Este, Calle Bolívar, y Oeste, Lote Nº 2.

Consta de 4 recintos principales y de pendencias. Edificación mixta.

BASE \$ 5.800.-

SEGUNDA: Calle Caseros No 1306 22. 13.60 x 24.05 - Superficie 327,08 Limita: Norte, Lote No 4; Sud, C. Caseros; Oeste, Lote No 1, y Este, Lote

Consta de 3 habitaciones y dependen cias. Construcción de adobes.

BASE \$ 4.900.— Comisión al comprador - Seña 20%. e 3 al 20 8 48

Nº 3957 — POR MARTIN LEGUIZA MON - JUDICIAL.

Casa en esta Ciudad. — Base \$ 3.400 Por disposición del señor Juez de la. Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique en juicio: "Ejecución Hipotecaria Ernesto Elias vs. Suc. de Julio Molina, el Lunes 16 de agosto del cte. año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad, venderé una casa y terreno ubicada en esta ciudad calle Santiago del Estero 1511155 que consta de dos habitaciones de material y con las siguientes dimensiones 10 metros de frente por 53.65-mts. de fondo y con la base de tres mil cuatrocientos pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, - Compren nerales: Norte, calle Santiago del Este biorlo TERCERA: La duración de la Sociedad ro; Sud y Este, con terrenos de Don Ma será de diez años a partir del día veinte de nuel I. Avellaneda; Oeste con propie junio de mil novecientos cucrenta y ocho, a dad de doña Angela A. de Valdiviezo, cuya fecha retrotraen todos los electos, opera-En el acto del remate veinte por ciento ciones y obligaciones sociales que por este del precio de venta y a cuenta del mis- acto ratifican y confirman los contratantes. El mo. — Comisión de arancel a cargo del socio que desecre rettrarse de la Sociedad pocomprador.

MARTIN LEGUIZAMON.

Martillero

e|27|7 al*16|8|46

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 3995 - RECTIFICACION DE PARTIDA. -Por disposición del señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha ordenado por auto de fecha 31 de Mayo ppdo. la rectificación de la partida de nacimiento de AGUS TINA FERRA, en el sentido de establecer que el verdadero apellido de la misma es "FERRA" y no "Ferré"; como también el de su madre Agustina Ferra.

Salta, Agosto 6 de-1948. TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario.

e/7 al 18/8/48

VENTA DE NEGOCIOS

COMPRA DE UNA FARMACIA

Se hace saber que por ante el infratcripto escribano se tramita la compraventa de la FARMACIA "PELLEGRINI" situada en la calle del mismo nombre de esto ciudad No. 626 y donde se domicilia el vendedor señor ALFREDO JIMENEZ LASCANO y la compradora, señora Clara Maizel de Grinblut, en calle Alsina No. 428. Las opesicio. nes de ley deberán electuarse en esta es. cribania, calle M.ORIDA No. 145. Teléiono 2817. - JOSE ARGENTINO HERRERA. Escribano de Registro.

e) 4 al 9/8/48.

CONTRATOS SOCIÁLES

Mo. 3995 -- CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores: JORGE DURAND GUASCH. JESUS MENDEZ, CARLOS XAMENA y RAUL WUASHINGTON CORREA, todos argentinos, ca sados en primeras núpcias, mayores de edad, y hábiles, convienen en constituir una Sociedad que se regirá por las cláusulas que se establecen a continuación: PRIMERA: La Sociedad girará con la denominación de "XAYCO" Sociedad de Responsabilidad Limitada. y tendrá por objeto el de dedicarse a comisiones en general; consignaciones y reprensentaciones publicidad, compra-venta de propiedades, remates, y toda otra actividad comercial, relacionada directa o indirectamente con el objeto social. SEGUNDA: La sede social y el asiento principal de sus negocios será en esta Ciudad de Salta, sin perjuicio de establecer agencias o corresponsallas o de ejercer sus activis clades en cualquier otro lugar del territorio de la Provincia o de la República o fuera de ella La Sociedad actualmente tiene instalado sus escritorios en la Avenida Belgrano número qui efectuar tedos los actos enumerados y los re-

dida dentro de los siguientes limites ge- nientos cuarenta y seis, sin perjuicio de camdia hacerlo después de transcurrido como minimo el plozo de tres años y deberá comunicar tal resolución a sus coasociados con seis meses de anticipación y mediante telegrana colacionado. CUARTA: El capital social lo cons tituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional legal, cada und que han suscrito los socios por partes iguales, o sean diez mil pesos cada uno. - El capital es aportado por los socios en dinero efectivo y será integrado en la siguiente forma: el cincuenta por ciento al suscirbirse este contrato que será depositado de conformidad a los dispuèsto por el artículo diez de la Ley once mil reiscientos cuarenta y cinco, en el Banco Provincial de Salta a la orden de la Sociedad; el veinte y cinco por ciento a los sesenta días de la inscripción del presente contrato en el Registro-Público de Comercio, y el veinte y cinco por ciento restante a los ciento veinte días de la inscripción antes aludida. QUINTA: La Sociedad será administrada por el socio don Jorge Durand Guasch y en ausencia de éste por el socio don Raúl W. Correa guienes tendrán, el uso de la firma social adoptada para todos los negocios y operaciones, de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones, gratuitas comprendiendo el mandato para administrar atlemás de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles o semovientes, ya sea a título oneroso o gratuita, al contado o a plazos, aceptar hipotecas o prendas de cualquier clase en garantía de saldos de deudas o de cuentas corrientes constituir depósitos de dinero o valores; en los (Bancos y extraer total o parcialmente esos depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes y durante la vigencia de este contrato; tomar dinero prestado a interés de los establecimien los Bancarios, comerciales o de particulares, pactando en cada caso, las formas de pago y los tipos de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualautera modo negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, à otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, cor o sin garantla hipotecaria, prendaria o personal, hader, aceptar o impugnar consignaziones, en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; comparecer en juicios ante los rribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por si o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cual. quier naturaleza, dec'inar o promogar juris. dicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, interponer o renunciar recursos legales comprometer en arbitros o arbitradores; transigir, conterir, poderes generales o especiales de toda indole y revocarlos, cobrar, percibir y dar recibos o cartas de pago; formular protestos y protestas, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados necesarlos para

lacionados con la administración social siendo indispensable la concurrencia de dos de los socios, por lo menos, para realizar operaciones muebles de propiedad de la Sociedad, como que tengañ por objeto la venta de bienes inasí para la constitución de hipotecas sobre los mismos, SEXTA: Anualmente el día freinta de Junio se practicará balance e inventario general de los negocios sin perjuicio del balance de comprobación y saldos que se efectue zolamente, y de poder realizarse otros parciales o de simple comprobación cuando la juzquen oportuno o la solicité cualquiera de los socios. - De los balances que se practiquen en cada ejercicio anual se dará copia a cada uno de los interesados, para su consideración y aprobación, el cual, si no fuera observado dentro de los diez días de recibido dichas copias, se tendrá por aprobado. SEPTIMA: Los socios, cuando firmen por la Sociedad, lo harán anteponiendo a la firma particular del Gerente, un sello de la razón social. OCTAVA: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, en los límites del artículo vigésimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, esto es hasta que alcance a un diez por ciento del capital, en cuya oportunidad cesará tal obligación. NOVENA: Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de los balances, previas las deduciones legales, serán distribuídas entre los socios por partes iguales: - Las pérdidas si se produjeren serán soportadas en la misma proporción. Los socios podrán disponer por simple mayoría computadas por capital, que parte o el total de las utilidades queden en la Sociedad para gumento del capital. DECIMA: Los socios podrán retirar mensualmente de la Caja social y para atender a sus gastos particulares la suma de Quinientos pesos moneda nacional cada uno, con cargo d la cuenta de "Gastos Generales". DECIMA PRIMERA: La boluntad de los socios en las deliberaciones que interesan a la Sociedad, se expresara por resoluciones adoptadas en sesiones que se celebrarán cuando ella fuere menester, por simple mayoria de votos, contándose uno por cada acción presente y cuyos resoluciones serán consignadas y firmadas en el libro de actas por los asociados asistentes a la reunión. - El quorum se formará con la mitad más una de las acciones y presidirá las referidas cesiones el socio Gerente. DECIMA SEGUNDA: Si durante la vigencia de la Sociedad ocurriese el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus causas habientes podrán continuar formando parte de la sociedad unificando en tal caso su representación para con la Sociedad. – En caso contrario los sucesores serán reintegrados en el capital y utilidades del socio premuerto o incapacitado, de acuerdo con lo que tesulte del balance, que se practicará al efecto y en tres cuotas de igual valor, a los seis, doce y diez y ocho meses de plazo sin interés. Igual norma se seguirá con el caso previsto en el artículo tercero. DECIMA TERCERA: Las cuotas suscriptas por cada uno de los socios no podrán ser cedidas ni transferidas sin el consentimiento de sus coasociados. - Si producido el rechazo de la desión o transferencia propuesta, el que la pretenda, insistiera en la misma los otros interesados podrán devolverle el importe de las cuotas suscriptas usando en los términos especificados en la cláusula desima tercera. PECIMA CUARTA: La Sociedad

solo podrá ser liquidada amigablemente por la voluntad de la mayoría de los socios computado por capital. DECIMA QUINTA: Si al vencimiento del término de este contrato los socios no resolvieran prorrogar la Sociedad, se procederá a su liquidación, y los socios que desearen continuar con la Sociedad harán propuestas a su coasociados para quedarse con el activo y pasivo, Las propuestas se presentarán en sobre cerrados y lacrados que serán abiertos en un mismo acto, labrándose el acta correspondiente. En caso de que la Sociedad entrera en liquidación actuará como liquidador el socio Gerente. DECIMA SEXTA: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitaren entre los asociados sus herederos o representantes, ya sea durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida y resuelta por los socios, a en su defecto, por árbitros o arbitradores nombrados uno por cada socio, quienes quedan facultados para nombrar un tercero para el caso de discordia, y los fallos que pronunciaren unos u otros debezán ser acatados por los interesados, sin derecho a recurso alguno para ante los tribunales de justicia. — Si con arreglo a la Ley de la materia hubiese necesidad de ocurrir a juicio, las partes se someten desde ahora a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de esta capital con excepción de toda otra. - Para todos los casos no previstos en el presente contrato, las partes se regirán por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. - Bajo las cláusulas y términos expresados los firmantes dan por constituída la Sociedad y se obligan al fiel cumplimiento de lo convenido conforme a derecho. - En constancia firman el presente y una copia para el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Salta a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. Sobre raspado RAUL W. CORREA—o— enumerados—Vale— JORGE DURAND, JESUS MENDEZ, RAUL W. CORREA, CARLOS XAMENA.

e/7 al 13/8/48 -

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 3980:

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Notificase que por ante la escribanía del suscripto, tramítase la disolución de la Sociedad "Arjona y Acosta", que se dedicaba al comercio de acumuladores, y electricidad en general, quedando el ex socio don Gerónimo Arjona con el activo y pasivo de la sociedad para continuar el giro de la misma por su propia cuenta personal, y con derecho, además de ocupar el local. Oposiciones en mi escribanía Mitre 398 donde las partes otorgantes, don Gerónimo Arjona y don Gualberto Waldo Acosta, constituyen domicilio. — Salta, Julio 29 de 1948. — ADOLFO SARAVIA VALDEZ - Escribano Público.

e) 4 al 9/8/48

LICITACIONES PUBLICAS

No. 3984 - M. E. F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública No. 5 -En cumplimiento de lo dispuesto por Re solución No. 701 dictada por el H. Consejo con fecha 28 de Julio corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 83, "Defensa en el Rio San Antonio" en San Antonio de las Cobres, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 69.569.70 m/h. (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden cor. sultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Sal ta, calle Caseros No. 1615 previo pago de la suma de \$ 15. m/n.

Las propuestas deperán ser presentadas hasta el día 6 del mes de Septiembre próximo o siguiente si fuera leriado, a las 9 horas, en que serán abiertas en pre sencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General BENITO DE URRUTIA Encargado de Oficina de Inf. y Prensa e/4/8 al 6/9/48

Nº 3970 — M. E. F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA Licitación Pública Nº 4

En cumplimiento de lo dispuesto por resolución Nº 642 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de Julio corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 78 Provisión de Aguas Corrientes a Embarcación" y cuyo presupuesto ofi cial asciende a la suma de \$ 427.549.98 " CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 98/100 MONEDA NACIONAL.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros Nº 1615 previo pago de la suma de \$

Las propuestas deberán ser presen tadas hasta el día 10 del mes de Sep tiembre próximo o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia del señor Escri bano de Gobierno y de los concurren tes al acto.

La Administración General BENITO DE URRUTIA Encargado. Oficina de Inf. y Prensa e|30|7 al 10|9|948|

Nº 3967 - MINISTERIO DE ECONO MIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLI-

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5.

Llámase a licitación pública para la ciecución de las obras básicas de arte y enripiado del caminno de Lumbrera a Rivadavia, Ruta34—9—Tramo: - Es tación Río del Valle a Estación Mollinedo. — Obra de Coparticipación Federal. — Presupuesto \$ 382.021,48 %

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde serán abier tas el día 21 de agosto de 1948, a las 10 horas.

LUIS F. ARIAS Secretario General de Vialidad de Salta

Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA Administrador Gral. de Vialidad de Salta e|29|7 al 21|8|48

Nº 3957 — MINISTERIO DE OBRAS PUELICAS DE LA NACION ADMINIS TRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación Pública para la construcción del camino de Orán a Río Pescado, \$ 2.348.857.68. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuesta: 27 de agosto a las 15,30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e|29|7 al 16|8|48

Nº 3947 — MINISTERIO DE ECONO-MIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE SUMINIS-TROS

LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 9128|48, llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1948, a horas 11, para la provisión de artículos de librería y almacén con destino a las reparticiones de la Administración Provincial, estando sujeta la misma en un todo a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad de la Provincia.

El pliego de condiciones puede retirarse de la Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires Nº 177, debiendo presentarse las propuestas en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados. Salta, 22 de Julio de 1948.

HUGO ECKHARDT

Director General de Suministros Ministerio de Economía F. y O. Públicas e|23|7 al 28|8|48

ASAMBLEAS

No. 3997.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MU. TUOS Y RECREATIVA DE GENERAL GÜEMES

Se invita a los señores socios Activos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará nuestro Local Social Fray Cayetano Rodríguez No. 55 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- lo. Lectura del acta y consideración del Balance v Memoria General del periodo 1947/1948.
- 20. Designación de tres socios para que intervengan en el escrutinio.
- 30. De acuerdo a los estatutos, corresponde a ésta Asamblea, la renovación por el término de dos años a la mitad de la Comisión Directiva que dispone el Art. 22 inciso C) compuesta por un Presidente, un Secrétario, un. Tesorero, y dos Vocales, por el término de un año dos Vocales Supientes, dos Revisadores de Cuentas v. también se cubrirá la vacante de Pro-Tesorero, por renuncia del titular y por el término de un año que le falta cumplir.
- 4o. Socorros Mutuos.
- تى. Asuntos Varios.

A la espera de su puntual asistencia.

MARTIN ORTE, Secretario - PAULINO GAR-GIA, Presidente.

e/9 cl 14/8/48.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BO. LETHY OFICIAL, deberén ser renovades en el mes de su vencimiento.

A LGS AVISADORES

La primera publicación de los avisos con be ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier strox en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo ai Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletin de los balances trimestrales, los que gozarán de la konificación establecida por el Decreto R' 11.192 del 16 de Abril de

EL DIRECTOR

MIRISPRUDENCIA

Nº 852 — CORTE DE JUSTICIA (PRI-MERA SALA)

Parada de Cuéllar vs. Pedro S. Palermo.

C. R .: el Sr. Juez - Nulidad Agra vios Desistimiento tácito sión de agravios.

lución, sin objetarla, lo risprudenciales puestas en ejercicio por el Juez, es indudable que los fundamen tos de nulidad carecen de consistencia y corresponde desestimarla.

La expresión de agravios debe contener punto por punto los errores fundamentales de la sentencia y las equivocaciones que el derecho aplicado o apli cable para la resolución del caso.

Si el recurrente no ha formulado agravio alguno fun dado en supuestos errores de la sentencia y se limita a concretar vicios substanciales de pulidad, es clara la intención de alegar exclusivamente la nulidad del fallo. - En consecuencia, no habiéndose sostenido el recurso de apelación y pedido la contraria se lo tenga por desistido, y no sien do procedente la nulidad, corresponde tener a aquel per desistido.

Salta, Julio 28 de 1948

Ministros: Dres, José M. Arias Uriburu. Julio C. Ranea

Cop. al fl. 412 L. 10 Civil.

Salta, Julio 28 de 1948

Y VISTOS: Los del juicio "Reivindica torio - Genoveva Parada de Cuéllar vs. Pedro S. Palermo", exp. Nº 12441 1945 del Juzg. de la. inst. en lo Comercial, venidos por los recursos de nulidad y apelación interpuestos por el representante del demandado (fs. 341), en contra de la sentencia de fs. 328|38, del 6 de Junio de 1946, que hace lugar a la acción reivindicatoria instaurada y en su CAUSA: Reivindicatorio — Genoveva consecuencia declara que doña Genoveva Parada Alvarez de Cuéllar es propietaria de la quinta parte indivisa de Prueba traída de oficio por la fracción del inmueble "Los Arcos" cuyos límites se especifican en dicha senpor haber omitido conside tencia; condena, además al demandado. rar los errores de la senten don Pedro S. Palermo, a pagar a la accia en el escrito de expre tora los frutos que ha percibido o que por su culpa ha dejado de percibir des-

ol 15 de Agosto de 1948, a horas 21:30 en DOCTRINA: Traídos de oficio los me- de la notificación de la demanda, prodios probatorios instrumen porcionalmente a los derechos que la tales por el Sr. Juez "a-quo actorà tiene en la cosa común; con cosen carácter de medida de tas a cuyo efecto regula en la suma de mejor proveer, que fue vá- setecientos cincuenta pesos moneda nalidamente notificada a las cional el honorario perteneciente al Dr. partes intervenientes, sien- Merardo Cuéllar; y en apelación interdo consentida dicha reso- puesta por el citado profesional (fs. 143 por sus propios derechos y los de la cual constituye un reconoci actora en cuanto al monto de los honomiento de las facultades ju rarios que se fija en dicha sentencia;

> En cuanto a la nulidad: El recurrente en su escrito de fs. 3581360 y vta. fun dando exclusivamente el recurso de nulidad se agravia de que la sentencia dic tada por el Sr. Juez "a-quo" adolece de vicios substanciales que, por expresa disposición legal aparejan su nulidad. El punto básico de apoyo que encuentra la parte de don Pedro S. Palermo para impugnar la validez del fallo, estribe en la circunstancia de que el Sr. Juez "a-quo aquella pueda contener en ha dictado su sentencia en consideración a una serie de prueba instrumental no ofrecida por las partes sino traída por él a raiz de una personal investigación. Ahora bien: las observaciones formuladas son, sin embargo, infundadas, esto en razón de que el Sr. Juez "a-quo" a fs. 218, dictó la siguiente providencia: "Salta, Junio 16 de 1944. — Y VIS-TOS: - Atenta las facultades que confiere a los jueces y tribunales el art. 67 inc. 4º del Cód de Proc., TRAIGANSE a la vista los siguientes expedientes: a) Sucesorio de Genoveva Alvarez de Para da año 1900; b) Expediente del Banco Hipotecario Nacional donde consta la hi poteca que don Pablo Cuéllar hizo a favor del Banco de la finca "Algarrobal" o "El Algarrobal" o "Arcos" c) Expediente del Banco citado donde cons ta la subasta pública que de ese bien hizo el Banco Hipotecario y la adjudicación a don Pedro S. Palermo; d) Sucesorio de Pablo Cuéllar expediente radicado en este Juzgado; e) Expediente Nº 5122 del Ministerio de Hacienda Pedro S. Palermo - Concesión de riego sobre la propiedad de Obras Públicas (men sura finca Algarrobal y otras) medida ya decretada a fs. 129 vta. de autos. - Líbrese en la forma de estilo los oficios correspondientes. - Notifiquese..... Esta providencia mandando a traer medios probatorios instrumentales, de oficio por el Sr. Juez de Primera Instancia, en carácter de medidas para mejor proveer, fué válidamente notificada a las partes intervinientes y, por cédula, a don Pedro S. Palermo, según así resulta de fs. 225 y vta., habiendo éste consentido dicha resolución, sin objetarla en lo más

la más acabada conformidad con las medidas decretadas, lo cual constituye un reconocimiento, en el caso, de la facultad jurisdiccional puesta en ejercicio por el Sr. Juez "a-quo". — Por otra parte, por el acto que consta a fs. 225 y vta. ha sido también notificado el decreto destinado a dar cumplimiento al de fs. 218, de fs. 224 vta., consintiéndose también.

Atenta la situación procesal existente y consentida, sin que fuera objetada en legal oportunidad por el recurrente, antes de dictarse la sentencia en grado, es indiscutible que los fundamentos de nulidad aducidos ahora, carecen de consitencia, ya que al Tribunal no le es perparte actora ni se requirió de oficio, como medida para mejor proveer, a los expedientes números 143, 16 y 249 del Archivo de la Provincia, ello no es así al "Testamentario de Genoveva A. de Parada", "Suc. de Pablo Cuéllar" y "Des linde de las fincas Algarrobal y otras", respectivamente.

Siendo así, necesariamente ha de con cluirse en el sentido de que el fallo no ha excedido ninguna de las restricciones apuntadas por el recurrente, citando a Alsina, puesto que el Sr. Juez "a-quo" se ha referido a la prueba rendida en au 689, el monto de honorarios fijados en de nulidad y apelación interpuestos tos, por iniciativa de su oficio, conforme lo enseña el mismo Alsina.

En consecuencia, corresponde desestimar el recurso de nulidad deducido.

En cuanto al de apelación: Los agravios, al fundamentar el recurso de nulidad, significan una expresión de los vicios substanciales que afectan al fallo. Eso es lo que el recurrente ha hecho en forma concreta y positiva, aunque su razonamiento no haya tenido en cuen ta la situación creada a raíz de la providencia de fs. 218. A su vez, la expresión de agravios, fundando el recurso de ape lación es el análisis razonado de la sentencia y la demostración de los motivos que se tienen para considerarla errónea la ley exige que el apelante consulte punto sobre punto los errores fundamentales de la sentencia de que se recurre, pruebas aue se havan examinado deficiente erróneamenque se haya omitido derar y las equivocaciones que aquella pueda contener en el derecho aplicado o aplicable para la solución del caso. Expresa agravios significa refutar y poner de manifiesto los errores de hecho o de

firme, dando las partes en el proceso respecto de la cual se intente el recurso MERA SALA) (cit. de Jurisprudencia en Jofré, IV. p. 225, Nº 10, ed. La Ley)".

El recurrente no ha formulado agravio alguno fundado en supuestos errores de la sentencia, por examen deficiente o cerrado de las pruebas consideradas por nes que aquella pueda contener en el derecho aplicado o aplicable para la solución del caso. Se ha limitado a concre tar vicios sustanciales de nulidad, conclu yendo en el sentido preciso de que este Tribunal declare nula, con costas, la sen tencia apelada (fs. 360 vta.). Más todavía a fs. 370 371 y vta. es clara la intención que le anima en el sentido de alegar exclusivamente la nulidad del famitido en este momento juzgar si el Sr. llo. En consecuencia, no habiéndose en Juez "a-quo", al dictar las providencias esta instancia sostenido el recurso de ape para mejor proveer ha excedido o no el lación y habiendo pedido la contraria límite de las facultades que el art. 67, se lo tenga por desistido, y no siendo Cop. al fl. 410 L. 10 Civil. Cód. de Proc. Civ. y Com., confiere, procedente el de nulidad, corresponde te En cuanto a que no se ofreció por la ner a aquél por desistido (art. 252 del C. de P. en lo C. y C.).

> En cuanto al recurso interpuesto por parte del Dr. Cuillar y la actora por de Justicia, los Sres. Ministros Dectores cuenta la naturaleza y objeto de la ac-sidencia del primero, el que juntamente nable de la cosa que hace al objeto del a la parte actora y de acuerdo con los demás fundamentos del fallo en recurso sobre el particular y atento lo dispuesto calidad de costas a favor del letrado y apoderado de la parte actora, Dr. Cuéllar, es equitativa

En razón de todo lo expuesto,

LA PRIMERA SALA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

DESESTIMA el recurso de nulidad deducido en contra del fallo de fojas tres tes cuestiones: cientos veintiocho al trescientos treinta y ocho; TIENE POR DESISTIDO el de apelación. CON COSTAS y CONFIRMA dicho fallo en la parte en que fija los honorarios, en calidad de costas, a favor del Dr. Merardo Cuéllar en su carác ter de letrado y apoderado de la actora y REGULA al mismo profesional los ho norarios que le corresponde por su labor en esta instancia, en la suma de doscien tos veinticinco pesos moneda nacional de curso legal.

COPIESE, notifíquese previa reposición y baje, juntamente con los arrimados como prueba.

JOSE M. ARIAS URIBURU JULIO C. **RANEA**

Ante mí: RICARDO DAY Secretario Letrado

mínimo. — De esta manera, ha quedado derecho que pueda contener la sentencia Nº 853 -- CORTE DE JUSTICIA (PRI

CAUSA: Embargo preventivo - Checa, Antonio vs. Ricardo Julio Klik Arias.

/R.: Embargo preventivo - Nuli-

el Señor Juez "a-quo" o en equivocacio DOCTRINA: Tratándese de embargos la jurisprudencia los exime de la sanción de nulidad, no obstante su carencia de fun damentos legales, si ellos han sido expuestos en el escrito en que se piden, omitido este último requisito, no es motivo de exención.

Salta, Julio 28 de 1948

Ministros: Dres. Saravia - Arias Uriburu Reimundín.

En Salta, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Excma. Primera Sala de la Corte cosiderar exiguo el monto de los hono David Saravia Castro, José M. Arias Uri varios fijados en el fallo: Teniendo en buru y Ricardo Reimundín, bajo la pre ción deducida; el valor económico asig con el Dr. Reimundín fueron llamados en este caso para integrar el Tribunal, a juicio, en relación al interés que asiste efecto de pronunciar decisión en la causa: "Embargo preventivo - Checa, Antonio vs. Ricardo Julio Klix Arias", exp. Nº 26963, del Juzg. de la. Inst. en lo por los arts. 3º 4º inc. 3º de la Ley Civil la. Nom. venidos por los recursos por el demandado, en contra de la resolución de fs. 7 vta. 8, del 13 de Marzo de 1948, por la cual se traba embargo preventivo sobre los bienes denunciados hasta cubrir la suma de once mil pesos moneda nacional, que se presupuestan provisoriamente suficientes para responder al concepto reclamado y sus accesorios legales; fueron planteadas las siguien

> Ia .- Es nulo el auto recurrido?. -En caso negativo,

2a. — Es legal?

El sorteo para determinar el orden de la votación, dió el siguiente resultado: Dres. Arias Uriburų, Saravia Castro y Reimundín.

Sobre la primera cuestión el Dr. Arias Uriburu dijo:

. Dicho recurso, que ha sido mantenido en esta instancia, está fundado en que el auto recurrido no se menciona ninguna disposición legal, para fundarlo, en contra de lo dispuesto por el art. 247 del Cód. de Proc. en lo C. y C.. Si bien es cierto que la resolución recurrida no men ciona disposición legal alguna, también lo es que en ella se indica los documentos con que el "a-quo" consideró sufisiendo una medida de seguridad y un sentencia. - Siendo así corresponde desestimarse la nulidad deducida.

El Dr. Saravia Castro dijo:

La nulidad de las resoluciones judiciales, sean definitivas o interlocutorias, que no se hallen legalmente fundadas, ha sido expresamente sancionada por el Código de Procedimientos Civiles y Comerciales (art. 70).

Tratándose de embargos, la jurisprudencia de los tribunales ha eximido de tal sanción a la decisión respectiva, no obstante su carencia de fundamentos le-acuerdo.

ciente para decretar el embargo; el cual gales, si ellos han sido expuestos en el escrito en que se piden ("Jur. Arg." t. siendo una medida de seguridado de excención.

Actominan para una te, no existe ese motivo de excención. La petición en efecto, del embargo en cuestión, no se halla fundada en ninguna disposición legal. Voto, pues por la afirmativa.

> El Dr. Reimundín dijo: Que adhiere al voto del Dr. Saravia.

A la segunda cuestión omissis.

En cuyo mérito quedó acordada la siguiente resolución.:

Salta, Julio 28 de 1948.

Por lo que resulta del precedente

LA PRIMERA SALA DE LA CORTE DE IUSTICIA:

ANULA la resolución de fojas siete vuelta a ocho.

COPIESE, notifiquese y remitanse los autos al Juez en lo Civil que, por turno, corresponda.

DAVID SARAVIA JOSE M. ARIAS URIBURU RICARDO REIMUNDIN

Ante mí: RICARDO DAY Secretario Letrado

Taileres Gráficos CARCEL PENITENCIANIA SALTA 1948